

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta N° 006-10-CU de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

ACTA N° 006-10-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Martes 10 de agosto de 2010)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día martes 10 de agosto de 2010, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, el Director de la Escuela de Posgrado, Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias Contables, Mg. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA; Ciencias Económicas, Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA, y de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; e Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. JUVENCIO BRÍOS AVENDAÑO; los representantes estudiantiles Srs. ROBERT ALBERTO SALDAÑA CERNA, MIGUEL ANGEL CHIPA SAAVEDRA, ALDO SAMANIEGO VILLANUEVA y JOEL TORALVA LÁZARO, el representante del ADUNAC, Lic. JORGE SANTOS ZÚÑIGA DÁVILA, el representante del SUTUNAC, Sr. JULIO GUZMÁN ROJAS; y actuando como Secretario el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en su calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL RESOLUCIÓN N° 842-2010-R del 19 de julio de 2010.
2. GRADOS Y TÍTULOS.
3. SOLICITUDES SOBRE OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL POR MOTIVOS DE PÉRDIDA DEL ORIGINAL DE:
 - 3.1. Lic. SOFÍA FELIPA HUAMÁN ALLCA (FCS)
 - 3.2. CPC FLOR YAMILA SANCHEZ AGUIRRE (FCC)
 - 3.3. CPC ROGER GOMERO ALVARADO (FCC)
4. COMISIÓN DE ADMISIÓN 2010
 - 4.1 APROBACIÓN DE ALUMNOS INGRESANTES POR LAS DIVERSAS MODALIDADES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2010-I.
 - 4.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2010-II.
5. AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS ALUMNOS DE LOS CICLOS VIII al X CICLO DE LA SEDE CAÑETE PUEDAN MATRICULARSE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2010-B, EN CURSOS QUE NO CUENTAN CON EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO DE ESTUDIANTES.
6. ELABORACIÓN DE REGLAMENTO PARA PARTICIPACIÓN DE EGRESADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES A LOS CICLOS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNAC (Oficio N° 321-2010-D-FIPA).
7. SOLICITUD DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE NORMALIZAR LOS REQUISITOS PARA MATRICULA ESPECIAL EN LA UNAC Y PRECISAR SU CRONOGRAMA DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2010-B. (Oficios N°s 400 y 401-2010-VRI).
8. RATIFICACIÓN DE DIRECTORES Y JEFES DE OFICINAS
 - 8.1. DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN (RESOLUCIÓN N° 843-2010-R)
 - 8.2. DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL (RESOLUCIÓN N° 844-2010-R)
 - 8.3. DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS (RESOLUCIÓN N° 864-2010-R)
 - 8.4. DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL (RESOLUCIÓN N° 849-2010-R)
 - 8.5. DIRECTOR DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (RESOLUCIÓN N° 847-2010-R)
 - 8.6. DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL Y REGISTROS ACADÉMICOS (RESOLUCIÓN N° 848-2010-R)
 - 8.7. DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (RESOLUCIÓN N° 845-2010-R)
 - 8.8. DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO (RESOLUCIÓN N° 859-2010-R)
 - 8.9. DIRECTOR DEL INSTITUTO CENTRAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA (RESOLUCIÓN N° 846-2010-R)
 - 8.10. DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIÓN (RESOLUCIÓN N° 850-2010-R)
 - 8.11. JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (RESOLUCIÓN N° 852-2010-R)
 - 8.12. DIRECTOR DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA (RESOLUCIÓN N° 858-2010-R)

- 8.13. JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (RESOLUCIÓN N° 860-2010-R)
- 8.14. JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA (RESOLUCIÓN N° 851-2010-R)
- 8.15. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN (RESOLUCIÓN N° 853-2010-R)
- 8.16. DIRECTOR DEL CENTRO EXPERIMENTAL TECNOLÓGICO (RESOLUCIÓN N° 857-2010-R)
- 8.17. JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL (RESOLUCIÓN N° 862-2010-R)
9. SOLICITUDES DE DOCENTES.
- 9.1. RATIFICACIÓN DE DEDICACIÓN
- a. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA: Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes, Ing. Carlos Zacarías Díaz Cabrera, Lic. Nelson Alberto Díaz Leiva, Ing. Pablo Mamani Calla, Ing. Juan Guillermo Mancco Pérez y Dr. José Hugo Tezén Campos
- 9.2. RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN:
- a. FCC – CPC. Dra. Ana Mercedes León Zarate
- b. FIARN – Ing. Alex Willy Pilco Nuñez
- c. FIPA – Ing. Mg. Sc. Olegario Marín Machuca
- d. FCA – Eco. Simón Bendita Mamani
- 9.3. GOCE DE AÑO SABÁTICO PRESENTADO POR EL Abog. ENRIQUE GRAJEDA CHALCO.
- 9.4. ADMISIÓN A TRÁMITE DE RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADO POR:
- a. Dr. WALTER FLORES VEGA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 019-2010-CU.
- b. Mg. JORGE QUISPE SÁNCHEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 020-2010-CU.
- c. Mg. WILBERT CHÁVEZ IRAZABAL CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 021-2010-CU.
10. PEDIDO DE NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 214-2009-CF-FIARN PRESENTADO POR LA ING. MARÍA PAULINA ALIAGA MARTINEZ.
11. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA:
- 11.1. RESOLUCIÓN N° 032-2009-TH/UNAC PRESENTADO POR EL Ing. MsC. MIGUEL ANTONIO VENTURA NAPA.
- 11.2. RESOLUCIÓN N° 019-2009 TH/UNAC PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE JAVIER ENRIQUE TAVARA CIEZA.
- 11.3. RESOLUCIÓN N° 1343-2009-R PRESENTADO POR LA SRA. NANCY BEATRIZ OSNAYO QUISPE.
- 11.4. RESOLUCIÓN N° 223-2010-R PRESENTADO POR EL SR. LUIS RICARDO CHUMPITAZ LAURA.
- 11.5. ACUERDOS TOMADOS EN CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2010, SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FCA, PRESENTADO POR EL DR. ARTENIS CORAL SORIA.
- 11.6. RESOLUCIÓN N° 560-2010-R PRESENTADO POR EL LIC. FERMIN VEGAS FLORES.
12. CONTRATOS DE DOCENTES POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2010-A.
- 12.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
- 12.2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
- 12.3. FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 12.4. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA
- 12.5. FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
- 12.6. FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
- 12.7. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
- 12.8. FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
- 12.9. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario General da lectura a la Acta N° 005-2010-CU del 21 de mayo de 2010, siendo aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo Universitario sin observación alguna.

B. DESPACHO

El Secretario General informa que no se ha recepcionado comunicación administrativa alguna para verse en la presente sesión.

C. INFORMES

1. El Vicerrector Administrativo informa lo siguiente:
 - 1.1 Se ha comenzado a limpiar la fachada y el pintado para las próximas festividades.
 - 1.2 Se está haciendo la inspección de las subestaciones de la Ciudad Universitaria, con la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento para saber la situación en que se encuentra.
 - 1.3 Se ha retirado el ambiente prefabricado que se encontraba en la Puerta N° 02, con la sorpresa de que no existe pared de separación con los otros predios de vivienda particular.
2. El Vicerrector de Investigación informa que como parte de política institucional, están realizando reuniones de coordinación con las diferentes Facultades sobre tres aspectos: a)

Proceso de Autoevaluación y Acreditación, b) Currículo de estudios y c) Grados y Títulos para titulación por tesis.

3. La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que se está participando en la celebración del Aniversario de la Universidad, y en lo que corresponde a la Facultad de Ciencias de la Salud es la realización de la Misa y otros.
4. El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas informa que entre el 2 y 7 de agosto se desarrolla el XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de ingeniería de Sistemas y Computación con a destacada participación de expositores nacionales e internacionales, así como de estudiantes de las diferentes Universidades del país. Participan alrededor de 600 estudiantes a nivel nacional.
5. El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía informa que el 04 de setiembre de 2010, se inicia un Seminario para Titulación por Tesis.
6. El estudiante Robert Saldaña expresa la reafirmación de independencia estudiantil frente de algunas autoridades que osan meterse en procesos únicamente estudiantiles como viene sucediendo en la Facultad de Ciencias Económicas.

D. PEDIDOS

1. El Vicerrector Administrativo solicita lo siguiente:
 - 1.1 Que el Oficio N° 134-2010-VRa, sea incluido en el punto 8. de la Agenda, de la sesión ordinaria de Consejo Universitario del día de hoy.
 - 1.2 Que se informe en qué situación se encuentra el proyecto de creación de la Oficina de Gestión de la Ciudad Universitaria.

A consideración de los miembros del Consejo Universitario estos pedidos pasan a orden del día.

2. El Vicerrector de Investigación solicita que se designe a los representantes estudiantiles como miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

A consideración de los miembros del Consejo Universitario este pedido pasa a orden del día.

3. La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que se regularice el pago de la ALADEFE aprobado en el mes de abril para adscripción de la EAP.

A consideración de los miembros del Consejo Universitario este pedido pasa a orden del día.

4. La decana de la Facultad de Ingeniería Química solicita que se elimine el expendio de alimentos en las puertas de los baños, ya que hay facultades en que existe la venta de alimentos, e incluso hay refrigeradoras y microondas de igual manera que se controle que se vendan y preparen alimentos debajo de las escaleras.

A consideración de los miembros del Consejo Universitario este pedido pasa a orden del día.

5. El estudiante Robert Saldaña solicita la incorporación de alumnos a las Comisiones, proponiendo a los estudiantes Robert Saldaña y Aldo Samaniego para la Comisión de Asuntos Académicos, y a los estudiantes Joel Toralva Lázaro y Deyvi López Ríos en la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

A consideración de los miembros del Consejo Universitario este pedido pasa a orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

El Secretario General da lectura a la Resolución N° 842-2010-R de fecha 19 de julio de 2010, mediante la cual se designa al Mg. Ing. Christian Jesús Suárez Rodríguez como Secretario General de la Universidad Nacional del Callao por el periodo del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 057-10-CU)

- 1º **RATIFICAR**, al profesor principal a dedicación exclusiva, Mg. Ing. **CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como

Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designado mediante Resolución Rectoral N° 842-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.

- 2º **DISPONER** que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el periodo de desempeño de su función.

II. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y grados de maestro que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades y Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 058-10-CU)

Aprobar los grados académicos de bachiller y títulos profesionales, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
01. DEISY CAROL CAJALEON CERIN	15/06/2010
02. INGRID MARLENY CASTILLO CASTAÑEDA	15/06/2010
03. NATHALY ARLETH ALEMAN MANRIQUE	15/06/2010
04. GIANNY MIGUEL PATRICIO REYES	15/06/2010
05. ROSARIO ISABEL BALLON PUMAPILLO	15/06/2010
06. RODOLFO HARRY SOTO PICOY	15/06/2010
07. WALTER LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ	15/06/2010
08. STEPHANIE MARLYNEZ VALDIVIA REYES	15/06/2010
09. JUAN ALBERTO CENTENO MALASPINA	15/06/2010
10. JOSÉ CRISTINO DOMINGUEZ BENITES	15/06/2010
11. ROLANDO LOZANO NAVARRO	15/06/2010
12. CAROLYN SANDRA GUEVARA CAMARENA	15/06/2010
13. GUILLERMO GIANCARLO RONCAL SANCHEZ	15/06/2010
14. CINTHYA KARINA CHAFLOQUE BARRIOS	15/06/2010
15. RUTH NOEMÍ SANCHEZ SARAVIA	15/06/2010
16. KUSSY MARIA BARBOZA CUNYA	15/06/2010
17. JENNY ROXANA FUERTES MOREYRA	15/06/2010
18. DENICE NATHALIE VEGA ESCAJADILLO	15/06/2010
19. MARISELA RAMOS HUAMANI	15/06/2010
20. MAYRA MESTANZA DULANTO	23/07/2010
21. SERGIO MARTIN MORALES HUAMANI	23/07/2010
22. JONATHAN BLAVIC CHAVEZ CERQUEIRA	23/07/2010
23. RENZO PAOLO NUÑEZ ESPINOZA	23/07/2010
24. ANGELA BETALLELUZ ALIAGA	23/07/2010
25. RONALD ALFREDO FARRO CASTILLO	23/07/2010
26. JEFFERSON OLIVOS GUERRA	23/07/2010
27. ROSSANA ROMINA FLORES MEZARINA	23/07/2010
28. CRISTHIAN ALEXANDER FUENTES GUZMAN	23/07/2010
29. KELLY SARA URIARTE ALARCON	23/07/2010
30- YVETT SOFÍA PEREYRA SALINAS	23/07/2010
31. CARLA ISABEL TOLEDO GUERRERO	23/07/2010
32. EDWIN DANTE OSCCO HUAYTA	23/07/2010
33. ALEXANDER MARTIN MAGUIÑA LEIVA	23/07/2010
34. LUIS HUMBERTO CHURAMPI VERASTEGUI	23/07/2010
35. MARIA ELISA URIARTE AGIP	23/07/2010
36. SHOFIA FIORELLA ODAR NINA	23/07/2010
37. JORGE LUJIS RONDON MOSCOSO	23/07/2010
38. LUIS ARTURO BRAVO ANDIA	23/07/2010
39. CARLO PAUL STAGNARO TORRICO	23/07/2010

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

BACHILLER EN CONTABILIDAD

01. ROBERT SILVA ULLILEN	08/06/2010
02. ZENAIDA ESTRADA SOTELO	08/06/2010
03. ESTER YOLANDA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	08/06/2010
04. DAVID DENNIS MORALES TARCO	08/06/2010
05. VÍCTOR HERNÁN LEY WONG	08/06/2010
06. VILMA CRUZ VERGARA	08/06/2010
07. SARA RUTH BERNAOLA ALVARADO	08/06/2010
08. HELEN GRACE CURI ALFARO	08/06/2010
09. JUAN CARLOS GOMEZ UTRILLA	08/06/2010
10. PEDRO ANTONIO SANTILLÁN BARRANTES	08/06/2010
11. HAYDEÉ FERNÁNDEZ CHAMAYA	08/06/2010
12. ROXSELLA SILVA RAMOS	08/06/2010
13. RUBI VANESSA PINEDO TORREJÓN	08/06/2010
14. LUISA DIODILIA JARA MONCADA	08/06/2010
15. LUIS ALBERTO CASTILLO CERVANTES	08/06/2010
16. CÉSAR ALVARO MORENO VALVERDE	08/06/2010
17. MERY STEFANIE SOTELO PALACIOS	08/06/2010
18. ANGIE RUTH REY PAUCARPURA	08/06/2010
19. JAIME RICARDO RAMÓN PACHECO FERNANDES	08/06/2010
20. MARTÍN TIRADO BAZAN	08/06/2010
21. ETHEL BISSO AIQUIPA	08/06/2010
22. BERTHA DENISSE TIBURCIO VALENTÍN	08/06/2010
23. JUAN DIEGO SARMIENTO CARRERA	08/06/2010
24. ANDREITA PILAR SANTISTEBAN VARGAS	08/06/2010
25. INGRID JHOANNA ROMÁN LUIS	08/06/2010
26. JORGE LUIS QUIROZ LAPAS	08/06/2010
27. JULMER GUILLERMO VALVERDE LEÓN VELARDE	08/06/2010
28. CYNTHIA MARISOL CASTAÑEDA JULCA	08/06/2010
29. VIVIAN MARIEL LEÓN PRADA	08/06/2010
30. DENNIS YOLANDA CORONADO DÁVILA	08/06/2010
31. JOHNNY ALBERTO SOPLÍN LÓPEZ	23/07/2010
32. DOVEILY JAILENY SALAZAR PELAEZ	23/07/2010
33. MARIO ALBERTO ANGELES SALAZAR	23/07/2010
34. ARTHUR JOHANS CABRERA MINCHÁN	23/07/2010
35. WILMER ESTEBAN GILIO JARAMILLO	23/07/2010
36. JERRY LEWIS VALENZUELA CASTILLO	23/07/2010
37. JESÚS ARTURO SALIRROSAS SEPÚLVEDA	23/07/2010
38. ROXANA YANET CÓRDOVA DÁVILA	23/07/2010
39. YESABEL CÁNDIDA BERROCAL HUAMÁN	23/07/2010
40. EVERT MOISES SALINAS GAMARRA	23/07/2010
41. EVELYN JUDITH SALAZAR SUMALAVE	23/07/2010
42. DALADIER ALAVA BARDALES	23/07/2010
43. JESÚS CIPRIANO CUARESMA SIERRA	23/07/2010
44. CYNTHIA AZUCENA MEJÍA ALVAREZ	23/07/2010
45. JIMMY ARBER UNTIVEROS MATIAS	23/07/2010
46. ELIZABETH VERÓNICA ANCHAISE CHÁVEZ	23/07/2010
47. PAUL BENDEZU FLORES	23/07/2010
48. KARINA GUADALUPE OLIVO JUAN	23/07/2010
49. JAVIER ELOY MAGALLANES DE LA CRUZ	23/07/2010
50. JUAN MIGUEL HERMOZA BUENDÍA	23/07/2010
51. CAROLINA VANESSA SÁNCHEZ JIBAJA	23/07/2010
52. RANULFO GREGORIO ZARATE ALFARO	23/07/2010
53. LUIS ENRIQUE QUEVEDO PÉREZ	23/07/2010
54. MARLENE GRACIELA DELGADO RIOJA	23/07/2010
55. JUAN CARLOS TIPULA TIPULA	23/07/2010
56. LAYZHA BONIFACIO JACOBI	23/07/2010
57. JOSE LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	23/07/2010
58. SUSY VIOLETA GIRALDO CAMONES	23/07/2010
59. ROCÍO PÉREZ BRAVO	23/07/2010
60. LILA MILUSKÁ SOLANO VIDAL	23/07/2010
61. DOROTEA VICTORIA ARZAPALO RODRIGUEZ	23/07/2010
62. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ ISIDRO	23/07/2010
63. JULIO JUNIOR HUARCAYA DE LA CRUZ	23/07/2010
64. SAMMY LIONEL ZUÑIGA MARQUINA	23/07/2010
65. AGATA PASTOR REY	23/07/2010

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

BACHILLER EN ECONOMIA

01. ALAN JULIO CABRERA SERPA	11/06/2010
02. CLARA ESTHER MILAGROS TIPIAN HERNANDEZ	11/06/2010
03. INGRID LIZET TELLO LLANOS	11/06/2010
04. DANIEL JESÚS LA CRUZ VICENTE	11/06/2010
05. FRANCISCO ARMANDO RUIZ SALDAÑA	11/06/2010
06. JORGE VICTOR SOTELO QUISPE	11/06/2010
07. LIZ DE LOS MILAGROS GIRÓN PEÑA	11/06/2010
08. KENYI ALAIN CANSINO MONTAÑEZ	11/06/2010
09. CESAR ANTONIO VILLANUEVA CRISÓSTOMO	11/06/2010
10. VÍCTOR MANUEL CRUZ CHIROQUE	11/06/2010
11. KATTY RAQUEL ATANACIO SUAREZ	11/06/2010
12. JEAN CARLO JAVIER MORA CORTEZ	11/06/2010
13. LUIS ENRIQUE PRETELL VASQUEZ	09/07/2010
14. JOHN ALFONSO LI BUSTAMANTE	09/07/2010
15. GISSELL MARIANELA POLO CARBAJAL	09/07/2010
16. JACQUELINE JUANA CARDENAS ROBLES	09/07/2010
17. MIGUEL ANGEL ORTIZ CHÁVEZ	09/07/2010
18. PABLO MARTIN TELLO VARGAS	09/07/2010

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**BACHILLER EN ENFERMERIA**

01. JOSE CARLOS FERNÁNDEZ PARDAVÉ	17/06/2010
02. ERIKA LLOANI TALLEDO GÁLVEZ	17/06/2010
03. NADIA ANALÍ RAMÍREZ MOTTA	17/06/2010
04. RUTH GUISENIA CALLA BAUTISTA	17/06/2010
05. JULISSA ROXANA NEGRETE NEYRA	23/07/2010

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**BACHILLER EN MATEMATICA**

01. DENNIS WILBERT MEDRANO ARIAS	18/05/2010
02. FLOR ISABEL CARRILLO LARA	14/07/2010

BACHILLER EN FISICA

01. MARIELA HUAMAN ESPINOZA	14/07/2010
02. ELVA ROSMERY SOSA GUTIÉRREZ	26/07/2010

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**BACHILLER EN INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. DEIBIS ROBERTH FERNANDEZ LOPEZ	10/06/2010
02. SUSAN GIULIANNA PEREA CORREA	10/06/2010
03. JEFFERSON SALINAS SIERRA	10/06/2010
04. MIGUEL ANGEL LUQUE APAZA	10/06/2010
05. IVAN FERNANDO KAKUI RODRIGUEZ	10/06/2010
06. EVELYN ARCA TARICUARIMA	16/07/2010
07. LESLY TUDELA COLLANTES YBERICO	16/07/2010

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRICA**

01. JUAN CARLOS CLEMENTE FERMIN	01/06/2010
02. WILFREDO ALBERTO VILCARIMAC HUILLCA	01/06/2010
03. FLORENCIO JOSELITO FUSTER SOTO	01/06/2010
04. ALEJANDRO MAGNO PACHAS SUAREZ	01/06/2010
05. ALEX FERNANDEZ TORRES	01/06/2010
06. HENRY CHARLES EGUIA LOPEZ	15/06/2010
07. MANUEL ENRIQUE LIYUEN CONTRERAS	15/06/2010
08. ENRIQUE MIGUEL CORRO CUSTODIO	15/06/2010
09. ALEX DANIEL TOLENTINO ROSALES	25/06/2010
10. JHON PERCY MOSCOSO ORTIZ	25/06/2010
11. DAVID MEZA DAVILA	27/07/2010
12. FRANK EDWIN PAREDES CHAUPIS	27/07/2010
13. JESÚS ALEJANDRO DUEÑAS FERNÁNDEZ	27/07/2010

BACHILLER EN INGENIERIA ELECTRONICA

01. OSWALD FRANCIS CASTRO VACA	01/06/2010
02. BERNABE CHOCCA ARANGO	01/06/2010
03. ORLANDO JOEL LEIVA AYALA	01/06/2010
04. DENNIS ROY LEZAMA ZAMORA	15/06/2010
05. YACKELIN MAGALY CCAHUANTICO QUISPE	15/06/2010

06. ROGER BARRIENTOS BUITRON	15/06/2010
07. CARLOS MANUEL MULLISACA HUANCA	15/06/2010
08. RENINGER ARMANDO BERAUN HIDALGO	15/06/2010
09. LUIS ALBERTO VENTOSILLA SALOME	15/06/2010
10. MAX FREDI QUISPE AGUILAR	15/06/2010
11. SAUL GARCIA RAMOS	25/06/2010
12. ANTONIO IVAN GALINDO AGUIRRE	25/06/2010
13. RAY ELIO ZEVALLOS MORENO	25/06/2010
14. OSCAR FRANK RODRÍGUEZ BRAVO	25/06/2010
15. PERCY DANTE CHOY FRANCO	30/06/2010
16. MIGUEL SMITH CARRASCO SERNAQUE	23/07/2010
17. ANDRES WILLIAMS SANCHEZ CORONADO	23/07/2010
18. JOSUE ERNESTO LARA ANGULO	23/07/2010
19. ROBERTO HIPOLITO SANCHEZ CORONADO	27/07/2010

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL

01 RAUL RENZO GONZALES GAMBOA	27/05/2010
02. CESAR AUGUSTO AYUQUE ROMAN	27/05/2010
03. ROCÍO MARLENI HERAS TAIPE	10/06/2010
04. CLAUDIO FELIX REVATTA MALPICA	10/06/2010
05. ALEXIS HORACIO CONCEPCION GARAY	10/06/2010
06. RONNY CLEVERT FLORES ALDORADIN	15/07/2010
07. GIANFRANCO GAMANIEL CURI OLIVAS	15/07/2010
08. GIANCARLO GONZALO QUISPE OROYA	15/07/2010
09. JORGE ARTURO LUJAN SOTO	15/07/2010
10. MANUEL ANTONINO QUIÑONES AZCARATE	15/07/2010

BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS

01 JESSICA FLORENCIA FLORES CHAYÑA	27/05/2010
02. ALFREDO BRUNO CARPIO GUARDIA	27/05/2010
03. OSCAR YONATAN HUAYLLANI MUÑOZ	27/05/2010
04. JIM ELMER ALMEYDA AREVALO	27/05/2010
05. EDER JOSE CAÑA FLORIAN	10/06/2010
06. LUIS ARCANGEL VALDIVIA CHAVEZ	10/06/2010
07. EDGAR ALFREDO VILLENA PAUCAR	10/06/2010
08. CAROL SOFIA LOAYZA LOPEZ	15/06/2010
09. ANTONIO FRANCISCO CAMPOS ARCE	15/07/2010
10. LUIS ALBERTO ESTRADA ISIDRO	15/07/2010
11. FRANK JUNIOR VILLANUEVA JIMENEZ	15/07/2010
12. JHON CRISANTO RODRIGUEZ HERRERA	15/07/2010
13 RAY HOWEN SOTELO PEJERREY	15/07/2010
14. EDSON ARMANDO PIMENTEL GAMARRA	15/07/2010
15. NATALIA ELIZABETH BELTRAN CHOQUE	15/07/2010
16. WILMER ANIBAL CONDORI VILLANUEVA	15/07/2010

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

BACHILLER EN INGENIERIA MECANICA

01. JORGE CHÁVEZ HASSINGER	20/05/2010
02. MANUEL FLORES PARI	20/05/2010
03. JOSÉ LUIS CHINCHAY BUITRON	20/05/2010
04. JOSÉ ALBERTO TEODORO FERNÁNDEZ ROJAS	20/05/2010
05. JOHN EDWARD TELLO PEÑA	20/05/2010
06. PEDRO D'ALEMBER DIAZ COLLAHUACHO	10/06/2010
07. GUSTAVO JAVIER VARGAS VELARDE	10/06/2010
08. YENSY RAUL JIMENEZ CASTILLO	10/06/2010
09. OWEN CARLOS RAMOS HIPOLITO	10/06/2010
10. DAVID ACEVEDO USCATA	08/07/2010
11. ZARITA CAUSILLAS AQUINO	08/07/2010
12. PABLO JOHNATAN ANDAMAYO MORENO	08/07/2010
13. JAISON MARLON PEÑA PRADO	08/07/2010
14. DANIEL GABRIEL LEOCADIO IZAGUIRRE	08/07/2010
15. ANDY WEIMAR VERGARA CARLIN	08/07/2010
16. DAVID CÉSAR SOLORZANO HILARIO	08/07/2010
17. CHANEL PABLO MENESES SAMANIEGO	08/07/2010
18. MAX GEORGE AUGUSTO MORALES MINAYA	05/08/2010
19. CHRISTIAN DENNIS ALVA ROMÁN	05/08/2010
20. EDER TRUJILLO CADILLO	05/08/2010
21. LUIS ALBERTO BAUTISTA NIETO	05/08/2010

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**BACHILLER EN INGENIERIA DE ALIMENTOS**

01. HEBERTH PANTOJA MENDOZA	24/05/2010
02. MABEL SOTOMAYOR LUJAN	24/05/2010
03. LILY DEL CASTILLO LEON	11/06/2010
04. SANDRA GABRIELA RAMIREZ LOPEZ	11/06/2010
05. KATHERINE ANDREA MARTÍNEZ GRADOS	11/06/2010
06. CYNTHIA GERALDINE MASGO ACHA	11/06/2010
07. EVELYN YANET YURIVILCA URIBE	11/06/2010
08. JORGE LUIS CALMET PEREA	11/06/2010
09. LUIS ANGEL LLAMOJA RIOS	11/06/2010
10. GINA ELIZABETH PUENTE ZAPATA	25/06/2010
11. ALFREDO EDUARDO TACZA PEREZ	25/06/2010
12. JUAN JOSÉ BARBOZA BEGAZO	25/06/2010
13. SANDRO ERICK BAZAN RODRÍGUEZ	25/06/2010
14. MARCO ANTONIO GALVEZ SARAVIA	25/06/2010
15. IZUE BARRIENTOS FLORIAN	25/06/2010
16. INGRID ODALIZ FLORES MUÑOZ	25/06/2010
17. KARLA DANA BASUALDO NAJERA	25/06/2010
18. YANET MENDOZA ROMERO	25/06/2010
19. MARITZA DAZA DURAN	25/06/2010
20. SHIRLEY SCARLET SERVIGON WILLIAMS	26/07/2010
21. KARINA FABIOLA HERRERA RODRÍGUEZ	26/07/2010
22. IRINA VANESSA OCHOA MÉNDEZ	26/07/2010
23. NILDA MERCEDES EQUIAPAZA TEVES	26/07/2010
24. VÍCTOR MIGUEL CHUQUIHUANGA REYNA	26/07/2010

BACHILLER EN INGENIERIA PESQUERA

01. FREDY ANTONIO RETUERTO CÓRDOVA	24/05/2010
02. LUIS ENRIQUE CHAUCA CONTRERAS	25/06/2010
03. GLENDON FLAVIO ABARCA RAMOS	25/06/2010
04. CARLOS WILFREDO WINCHEZ GUZMAN	25/06/2010
05. JOSÉ LUIS GÁLVEZ BALDEÓN	25/06/2010
06. JENNY LUZ QUIJANO AROTUMA	25/06/2010
07. OMAR MONTALVAN ALBURQUEQUE	26/07/2010
08. ERICK ROLANDO ANGELES PEÑA	26/07/2010
09. JORGE LUCIANO MENDOZA ORTIZ	26/07/2010

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**BACHILLER EN INGENIERIA QUIMICA**

01. MOISES PASTOR LA TORRE MENDEZ	26/05/2010
02. ESTEFANY GLADYS TEODORO VARA	26/05/2010
03. CAROLINA PANEBRA GARCÍA	26/05/2010
04. MARCO ANTONIO VALENCIA HUERTA	26/05/2010
05. FRIDA EVELYN CARRANZA CASAS	26/05/2010
06. EDITH LAURA CASTRO MARTINEZ	26/05/2010
07. ROSA ANTONIA VEGA ZELA	26/05/2010
08. JESSICA ISABEL ALBUJAR PINEDA	18/06/2010
09. WILHELM MARVIN MARTINEZ SARETZKY	18/06/2010
10. PAULO CESAR ZAPATA FUCHS	18/06/2010
11. KATHERINE CORDOVA CUSI	18/06/2010
12. EDUARDO INGA RIVERA	18/06/2010
13. VANIA IVONNE TORRES DELEDESMA	18/06/2010
14. PILAR CONSUELO HUAMÁN QQUECHO	18/06/2010
15. CAMILO CAYETANO MACAHUACHI NUÑEZ	18/06/2010
16. ELBER VICTOR PUGA USUCACHI	18/06/2010
17. JENNY VASQUEZ HIGA	18/06/2010
18. LISBETH ROSA HERRERA SOCA	18/06/2010
19. FRANCIS NATALIA PRINCIPE LAGUNA	18/06/2010
20. MELISSA ARACELLY VILLEGAS VISUÑA	18/06/2010
21. ROXANA PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN	18/06/2010
22. JUAN JESUS TRUJILLO VILLACRISIS	06/07/2010
23. MARIO CABRERA PLASENCIA	06/07/2010
24. SOFIA ASTORGA FLORES	06/07/2010
25. LUIS ALBERTO CULQUI BUSTOS	06/07/2010
26. MARIA SUSANA DEL RIO MENDOZA	06/07/2010
27. ELBA SEGOVIA ACHULLI	06/07/2010
28. YESENIA REBECA NUÑEZ VILLANUEVA	06/07/2010

29. MIGUEL ANGEL JUÁREZ ECHEVARRIA	06/07/2010
30. FELIPE ARTURO ESPINOZA JUAREGUI	06/07/2010
31. RODOLFO DIAZ ZAMORA	20/07/2010
32. ROLANDO VICENTE CALDERON RETAMOZO	20/07/2010

b. Título Profesional

Modalidad

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
TITULO LICENCIADO EN ADMINISTRACION**

01. AGUIDA UBALDINA ESCUDERO LETONA	14/06/2010 examen escrito
02. ROGER RAMÓN PEZO FARFAN	14/06/2010 examen escrito
03. JACQUELINE PAOLA RIVEROS APOLINARIO	14/06/2010 examen escrito
04. ANTONY LUIS FERNANDEZ FERNÁNDEZ	14/06/2010 examen escrito
05. JUAN DANIEL FELIX CARPIO	14/06/2010 examen escrito
06. JEANETTE NANCY CHÁVEZ BONELLI	14/06/2010 examen escrito
07. ROLLY ANTONIO EVANGELISTA DEL CASTILLO	14/06/2010 examen escrito
08. VANESSA LAURA CORNEJO VENTOCILLA	14/06/2010 examen escrito
09. PAMELA GERALDINE NEYRA GIL	14/06/2010 examen escrito
10. FIORELLA JULISSA ZEVALLOS ESPINOZA	14/06/2010 examen escrito
11. ROBERT JAVIER MORI ESPINOZA	14/06/2010 examen escrito
12. RICARDO ERICK BARRON GAMARRA	14/06/2010 examen escrito
13. JORGE LUIS CONDORI QUISPE	14/06/2010 examen escrito

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
TITULO CONTADOR PÚBLICO**

01. MARIBEL MOLINA GUEVARA	08/06/2010 examen escrito
02. ANGELLA KAROLL CASTRO GALLARDO	08/06/2010 examen escrito
03. EDGAR EMILIO VARGAS PAREDES	08/06/2010 examen escrito
04. LIZ ERIKA CARRILLO MARÍN	08/06/2010 examen escrito
05. GLADYS FLORINDA SÁNCHEZ RAMOS	26/07/2010 examen escrito
06. JUAN CARLOS SUAZO PEVES	26/07/2010 examen escrito
07. ANA LIZ ESTELA AGUILAR BIDIOS	26/07/2010 examen escrito
08. FIORELLA MAGALY THOMBURNE VERTIZ	26/07/2010 examen escrito
09. JULIA JUANA RODRIGUEZ PULIDO	26/07/2010 examen escrito
10. MELISSA KATHERINE ZEGARRA AVALOS	26/07/2010 examen escrito
11. LUCY JACQUELINE MACHA QUINTANILLA	26/07/2010 examen escrito
12. KARÍN ELIZABETH CABRERA SALCEDO	26/07/2010 examen escrito
13. MILAGRO VANESSA SILVA DIAZ	26/07/2010 examen escrito
14. EUSEBIO TENORIO GALINDO	26/07/2010 examen escrito
15. AURORA ELIZABETH HERRERA PEREDA	26/07/2010 examen escrito
16. FELIX DAVID HERRERA PEREDA	26/07/2010 examen escrito
17. PAVEL JHONATAN CORONADO TUME	26/07/2010 examen escrito
18. OSCAR MARTÍN MALDONADO HUARHUACHI	26/07/2010 examen escrito
19. ROSANA RIOS ALTEZ	26/07/2010 examen escrito
20. ANA BEATRIZ MORALES CORNEJO	26/07/2010 examen escrito
21. FRANKLIN INGA LEVIZACA	26/07/2010 examen escrito
22. SUSAN MERCEDES GOMEZ CACERES	26/07/2010 examen escrito
23. ROXANA HILDA ZEGARRA INCIO	26/07/2010 examen escrito
24. CECILIA JOVANA CHERO SABOYA	26/07/2010 examen escrito
25. LIDA LUZ OJEDA REYES	26/07/2010 examen escrito
26. MARINA DEL PILAR FRANCO POLANCO	26/07/2010 examen escrito
27. KEITH VANIA ALVARADO CABELLOS	26/07/2010 examen escrito
28. CRISTINA SONIA CANO CRISTOBAL	26/07/2010 examen escrito
29. JUAN CARLOS FRANCO MACEDO	26/07/2010 examen escrito
30. DELIA RENEÉ MATICORENA AZCONA	26/07/2010 examen escrito
31. RUBEN ANTONIO MELGAREJO MORALES	26/07/2010 examen escrito
32. NATHALY KARINA BAYGORREA VILLALBA	26/07/2010 examen escrito
33. EDER ROLANDO PINTO HERRERA	26/07/2010 examen escrito
34. MAYRA MERCEDES MEJÍA HERRERA	26/07/2010 examen escrito
35. MARIA LOURDES CHUQUE GUEVARA	26/07/2010 examen escrito
36. ALDO APAZA AGUILAR	26/07/2010 examen escrito
37. JUAN CESPEDES LÓPEZ	26/07/2010 examen escrito
38. DIANA CECILIA OYARCE INFANTE	26/07/2010 examen escrito
39. IVAN ARTURO RIVERA MANRIQUE	26/07/2010 examen escrito

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
TITULO ECONOMISTA**

01. CARLOS ALBERTO DÍAZ CAMARGO	09/07/2010 examen escrito
02. ALEJANDRO ALFREDO ZELAYA ROJAS	09/07/2010 examen escrito
03. CAROLL BETTZY RAMIREZ CALLUCHI	09/07/2010 examen escrito

04. MIGUEL ANGEL ROLDAN AUCCASI	09/07/2010 examen escrito
05. AMED PABLO ALCARRAZ REYES	09/07/2010 examen escrito
06. HISNI MANUEL RAYA PAITAMPOMA	09/07/2010 examen escrito
07. GABBY MARIELLA DÁVILA CANO	09/07/2010 examen escrito
08. ELSA SOLEDAD BARDALES AQUINO	09/07/2010 examen escrito
09. ANTONIO ALFONSO VELÁSQUEZ MAURICCI	09/07/2010 examen escrito
10. CHRISTIAN GIANCARLO CARBAJAL QUISPE	09/07/2010 examen escrito

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TITULO LICENCIADO EN ENFERMERIA**

01. JUANA ROSA TORRES ALARCÓN	27/05/2010 examen escrito
02. YANETH ALINA AGUILAR COLQUE	10/06/2010 examen escrito
03. EDITH HUAMÁN ESPINOZA	10/06/2010 examen escrito
04. DEYSY JULIA HUAROC DICCION	10/06/2010 examen escrito
05. EDITH CARLA LAGOS OCHANTE	10/06/2010 examen escrito
06. DINO FERNANDO MONTALVO ALVAREZ	10/06/2010 examen escrito
07. MARIVEL TABOADA HERMOZA	05/07/2010 examen escrito
08. CYNTHIA ADELAYDA BRICEÑO COCHAYALLE	23/07/2010 Examen escrito
09. NYNOSHKA FLOR CHALCO ORÉ	23/07/2010 TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
TITULO INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. RAQUEL CORNEJO ESPILCO	10/06/2010 examen escrito
02. MARGARITA LUCAS LOARTE	25/06/2010 examen escrito
03. CARLA OLMEDO BLAS	25/06/2010 examen escrito
04. ALEXANDER JESÚS BEDOYA RICAPA	16/07/2010 examen escrito
05. NATHALIE ETHEL LAHURA ALBUJAR	03/08/2010 examen escrito
06. MERCEDES AVILES VARGAS	03/08/2010 examen escrito
07. HAROLD ELOY LLACSAHUANGA CORDOVA	03/08/2010 examen escrito
08. KARINA BLANCA RAMIREZ LAURENTE	03/08/2010 examen escrito
09. CESAR ANDERSSON RUIZ SORIA	03/08/2010 examen escrito
10. MISAEL ILLESCA POMA	03/08/2010 examen escrito
11. DAVID SERRANO GUEVARA	03/08/2010 examen escrito
12. BETSY MARGOT MORALES SOTO	03/08/2010 examen escrito
13. JENNIFER GERALDINE FAURA URRUTIA	03/08/2010 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
TITULO INGENIERO ELECTRONICO**

01. CESAR AUGUSTO RETAMOZO SANCHEZ	01/06/2010 examen escrito
02. CARLOS ALFREDO SÁNCHEZ LLACTARIMAY	01/06/2010 examen escrito
03. MAX DAVID QUISPE BONILLA	01/06/2010 examen escrito
04. RONALD FRANK MEDINA LLERENA	01/06/2010 examen escrito
05. VLADIMIR RIVEROS YAURI	15/06/2010 examen escrito
06. MICAEL CONTRERAS GUTIERREZ	15/06/2010 examen escrito
07. JUAN HENRY REVOLLAR VIVAS	15/06/2010 examen escrito
08. JOSÉ ANDRÉS RABANAL RABANAL	25/06/2010 examen escrito
09. RONI JOEL LUIS APAZA HUAMANI	25/06/2010 examen escrito
10. JOSÉ ORE QUIJANO	25/06/2010 examen escrito
11. ARMANDO JAVIER CAMPOS MATOS	27/07/2010 examen escrito
12. CRISTIAN ERBERT EULOGIO ROJAS	27/07/2010 examen escrito
13. HARRY OSKAR DUEÑAS VARGAS	27/07/2010 examen escrito

TITULO DE INGENIERO ELECTRICISTA

01. IVAN DAVID RAMOS SALVATIERRA	15/06/2010 examen escrito
02. FRANK RUPERTO RAMOS HUAMAN	25/06/2010 examen escrito
03. JEORGE ALEXANDER FERMÍN RAMOS	25/06/2010 examen escrito
04. JOSUÉ IVÁN YACAVILCA HUARCA	25/06/2010 examen escrito
05. JAVIER AYMA VISA	27/07/2010 examen escrito
06. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ TAZA	27/07/2010 examen escrito
07. JOSÉ LUIS NAVARRO TUESTA	27/07/2010 examen escrito
08. OSCAR ANTONIO RODRÍGUEZ MORANTE	27/07/2010 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL**

01. LUIS MIGUEL LEDESMA GARCIA	07/05/2010 examen escrito
02. ROMULO JORGE VIRTO TOMASTO	07/05/2010 examen escrito
03. MARÍA DEL ROCÍO ALVARADO REYNAGA	07/05/2010 examen escrito
04. TONY SANCHO CCAPALI	07/05/2010 examen escrito
05. SERAFÍN GIRALDO NARVÁEZ ARANIBAR	09/06/2010 examen escrito

06. JOSÉ ANTONIO LARA DIONISIO	13/07/2010 examen escrito
07. CHRISTIAN RENSON FLORES LARICO	13/07/2010 examen escrito
08. MARIO HEINRICH FISFALEN HUERTA	13/07/2010 examen escrito
09. WILMER GREGORIO CASTILLO BELLIDO	13/07/2010 examen escrito
10. RONALD APAZA PIZARRO	13/07/2010 examen escrito
11. ALVARO ALEJANDRO VALENZUELA SUÁREZ	13/07/2010 examen escrito

TITULO INGENIERO DE SISTEMAS

01. CRISTHIAN JANDIR GONZALES CORDOVA	15/07/2010 examen escrito
02. ELVIS ANTONIO ENGRACIO CANAL	15/07/2010 examen escrito
03. JONATAN ANGELO LOPEZ PEREZ	15/07/2010 examen escrito
04. JESÚS RICARDO DELGADO ALVARADO	15/07/2010 examen escrito
05. NATHALY GINA FUENTES-RIVERA ARBULÚ	15/07/2010 examen escrito
06. PAULO CESAR ROMERO FLORES	15/07/2010 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

TITULO INGENIERO MECÁNICO

01. RICARDO CELESTINO GARCIA ÑAÑEZ	20/05/2010 examen escrito
02. YSRAEL ORDINOLA MATOS	10/06/2010 examen escrito
03. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ REYMUNDO	10/06/2010 examen escrito
04. OSKAR GIANCARLO SIFUENTES ECHE	10/06/2010 examen escrito
05. ROGGER CHRISTIAN INOCENTE RODRÍGUEZ	10/06/2010 examen escrito
06. RICHARD GIANCARLO VILLACREZ ESPINOZA	10/06/2010 examen escrito
07. EFRAIN PETER AVALOS CHAMPI	10/06/2010 examen escrito
08. WALTER EDGAR MARÍN REYES	08/07/2010 examen escrito
09. CARLOS EDUARDO PALOMINO TICLAVILCA	08/07/2010 examen escrito
10. RENSO HUMBERTO CARMONA TANTAVILCA	08/07/2010 examen escrito
11. LUIS ENRIQUE SIHUAS SARAVIA	08/07/2010 examen escrito
12. DANIEL ALBERTO MONTÚFAR APAZA	08/07/2010 examen escrito
13. JOSÉ JESÚS SOSA BECERRA	08/07/2010 examen escrito
14. JHON JHOVER ARIAS MONTES	08/07/2010 examen escrito
15. ALEXANDER SANDRO RODRIGUEZ RUIZ	08/07/2010 examen escrito
16. RAUL HURIVE GILIO DOROTEO	05/08/2010 examen escrito
17. ERWIN SALAS BOLIVAR	05/08/2010 examen escrito
18. MARCO ALBERTO CABREJOS YARLEQUE	05/08/2010 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

TITULO INGENIERO PESQUERO

01. CARLOS ALBERTO MARENGO SANCHEZ	21/05/2010 examen escrito
02. BACNER MARDONI CONTRERAS PAREDES	11/06/2010 examen escrito
03. YORK LEONIDAS DEXTRE SOLIS	11/06/2010 examen escrito
04. DAVID ROLANDO SALCEDO GERÓNIMO	26/07/2010 examen escrito

TITULO INGENIERO DE ALIMENTOS

01. GIOVANNA JUDIT RETAMOZO BREÑA	21/05/2010 examen escrito
02. WALTER VELAPATIÑO BENITES	11/06/2010 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

TITULO INGENIERO QUIMICO

01. KATTIA JENNIFER CÁRDENAS TAVARA	26/05/2010 examen escrito
02. GLADYS GABRIELA VILLANUEVA RICALDE	26/05/2010 examen escrito
03. ROXANA MARIBEL ALFARO ARAUJO	26/05/2010 examen escrito
04. JENNY MARÍA FRANCISCO ATENCIO	26/05/2010 TESIS
05. ABRAHAM MAMANI HUACAYCHUCO	15/06/2010 examen escrito
06. RENZO DAVELOIS PELLA	15/06/2010 examen escrito
07. RODRIGO FERNÁNDEZ CÁCERES	15/06/2010 TESIS
08. GLADYS YEANETTE MENDOZA VILCARROMERO	06/07/2010 examen escrito
09. WILLIAM ROBINSSON CARHUACACHIN CARMONA	06/07/2010 examen escrito
10. JOEL CHINCHAY FLORES	20/07/2010 examen escrito
11. PABLO SAÚL QUISPE TOLENTINO	20/07/2010 examen escrito
12. JOHNNY DE LA CRUZ HUIMAN	20/07/2010 examen escrito
13. JOSEPH AYRON RAMÍREZ ROSALES	20/07/2010 examen escrito
14. VERONICA PATRICIA PALMA AGUILAR	20/07/2010 examen escrito
15. ROSA VANESSA FLORES BARRANTES	20/07/2010 examen escrito

c. Grado de Maestro

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN SALUD PÚBLICA

01. AGUSTINA PILAR MORENO OBREGON	03/08/2010 Tesis
-----------------------------------	------------------

III. SOLICITUDES SOBRE OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL POR MOTIVOS DE PÉRDIDA DEL ORIGINAL:

3.1 Lic. SOFÍA FELIPA HUAMÁN ALLCA

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 145540) recibida el 21 de mayo de 2010, mediante la cual doña SOFÍA FELIPA HUAMÁN ALLCA, Licenciada en Enfermería de esta Casa Superior de Estudios, solicita la expedición de Duplicado del Diploma de su Título Profesional por causa de pérdida del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 012-2010-SMV-GyT recibido de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General el 25 de mayo de 2010; al Informe N° 406-2010-AL y Proveído N° 720-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de junio de 2010, mediante los cuales opinan sobre la procedencia de otorgar el duplicado del diploma de Título Profesional de Licenciado en Enfermería a la mencionada recurrente.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 059-10-CU)

- 1º **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 605-02-CU-TP de fecha 31 de octubre de 2002, por causa de pérdida, a doña **SOFIA FELIPA HUAMAN ALLCA**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **DECLARAR**, la nulidad del Diploma N° A439324, de **Título Profesional de Licenciado en Enfermería** registrado en el Libro XXX, Folio 071 de Títulos Profesionales, conferido a doña **SOFÍA FELIPA HUAMAN ALLCA** el 31 de octubre de 2002, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

3.2 CPC FLOR YAMILA SANCHEZ AGUIRRE

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 145823) recibida el 03 de junio de 2010, mediante la cual doña FLOR YAMILA SÁNCHEZ AGUIRRE, Contador Público de esta Casa Superior de Estudios, solicita la expedición de Duplicado del Diploma de su Título Profesional por causa de pérdida del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 013-2010-SMV-GyT recibido de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General el 05 de junio de 2010; al Informe N° 402-2010-AL y Proveído N° 719-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de junio de 2010.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 060-10-CU)

- 1º **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 671-07-CU-TP de fecha 14 de junio de 2007, por causa de pérdida, a doña **FLOR YAMILA SANCHEZ AGUIRRE**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **DECLARAR**, la nulidad del Diploma N° A00832960, de **Título Profesional de Contador Público** registrado en el Libro LI, Folio 130 de Títulos Profesionales, conferido a doña **FLOR YAMILA SANCHEZ AGUIRRE** el 14 de junio de 2007, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

3.3 CPC ROGER GOMERO ALVARADO

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 146923) recibida el 13 de julio de 2010, mediante la cual don ROGER GOMERO ALVARADO, Contador Público de esta Casa Superior de Estudios, solicita la expedición de Duplicado del Diploma de su Título Profesional por causa de pérdida del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° Informe N° 017-2010-SMV-GyT recibido de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General el 15 de julio de 2010; al Informe N° 498-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 26 de julio de 2010, mediante los cuales opinan sobre la procedencia de otorgar el duplicado del diploma de Título Profesional de Licenciado en Enfermería a la mencionada recurrente.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 061-10-CU)

- 1° **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 164-99-CU-TP de fecha 15 de marzo de 1999, por causa de pérdida, a don **ROGER GOMERO ALVARADO**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **DECLARAR**, la nulidad del Diploma de **Título Profesional de Contador Público** registrado en el Libro XIX, Folio 062 de Títulos Profesionales, conferido a don **ROGER GOMERO ALVARADO** el 15 de marzo de 1999, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

IV. COMISIÓN DE ADMISIÓN 2010

4.1 APROBACIÓN DE ALUMNOS INGRESANTES POR LAS DIVERSAS MODALIDADES DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2010-I.

El Secretario General da lectura a los Oficios N°s 228 y 255-CDA-2010 (Expedientes N°s 147169 y 147423) recibidos el 21 de julio y 04 de agosto de 2010, respectivamente, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Admisión 2010 remite los Padrones de Ingresantes por Centro Preuniversitario, y por las diferentes modalidades Examen de Admisión a la Universidad Nacional del Callao, correspondientes al Proceso de Admisión 2010-I.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 062-10-CU)

- 1° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN**, a mil noventa y uno (1091) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
Escuela Profesional de Administración	81
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
Escuela Profesional de Contabilidad	134
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
Escuela Profesional de Economía	136
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Escuela Profesional de Enfermería	67
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	
Escuela Profesional de Física	56
Escuela Profesional de Matemática	55
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	55

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica	74
Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	75
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	45
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	46
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA	
Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	50
Escuela Profesional de Ingeniería en Energía	31
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	
Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera	69
Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	57
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	
Escuela Profesional de Ingeniería Química	60
TOTAL	1091

- 2° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a doscientos cuarenta (240) postulantes del **CENTRO PREUNIVERSITARIO**, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.
- 3° **RECONOCER** como **INGRESANTES** de las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los ciento cuarenta y dos (142) postulantes por las modalidades de: **PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (50)**, **TRASLADO EXTERNO NACIONAL (27)**, **TRASLADO INTERNO (18)**, **SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (07)**, **TÉCNICOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS DE ENFERMERÍA (25)** y **CASOS ESPECIALES: Deportistas Calificados (08)**, **Víctimas del Terrorismo (05)** y **Personas con Discapacidad (02)**, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que los ingresantes de las Sedes, señalados en los numerales anteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso de Admisión, y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Escuela Profesional donde han alcanzado vacante en este Proceso de Admisión 2010-I.

4.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2010-II.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 034-CDA-2010 (Expediente N° 143794), recibido el 18 de marzo de 2010, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2010, remite la propuesta de Cronograma del Proceso de Admisión 2010-II, para su consideración y aprobación en Consejo Universitario.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud propone que la fecha del examen general sea el 24 de diciembre.

El representante del SUTUNAC, Sr. Julio Guzmán Rojas consulta si la Universidad se cerraría el martes 22 de diciembre.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que concuerda con la propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por que realizarlo el 25 de diciembre que es navidad, es difícil hacer un proceso en esa fecha, propone que sea el 24 de diciembre a fin de que no haya molestias.

La decana de la Facultad de Ingeniería Química manifiesta que el 24 es día laborable y no procedería el pago.

El señor Rector propone que ese día se tomaría a cuenta de vacaciones, lo cual es aceptada por los miembros consejeros.

El director de la Escuela de Posgrado manifiesta que no ve mayor problema, posponer el Examen General hasta el 31 de diciembre.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Presidente de la Comisión de Admisión 2010, hace uso de la palabra manifestando que el 24 de diciembre es laborable.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que si es el 31 de diciembre la dificultad sería con el pago. Considera que con la propuesta del Director de la Escuela de Posgrado habrían tropiezos administrativos con el trabajo del Banco y de la Universidad.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que si se toma las prevenciones del caso no habrán problemas para efectuar el pago.

El representante del SUTUNAC, manifiesta que la participación de los consejeros trae colocación a la responsabilidad de cada uno de ellos, pero se debe considerar que a veces hay errores de los alumnos al matricularse y otros, que hay que prever.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Contador General hace uso de la palabra manifestando que si habría dificultad y riesgo de quedar con documentos del 2010 al 2011.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía consulta ¿cuántos días necesita para que no haya problema?.

El Contador General, manifiesta que serían dos días antes para que no haya problemas contables.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud se aúne que se conserven las fechas de otras modalidades.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 063-10-CU)

APROBAR el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2010-II de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

Venta de prospectos	A partir del 13 de setiembre al 24 de diciembre de 2010
Inscripción de postulantes para el Examen General de Admisión	Del 01 de octubre al 24 de diciembre de 2010
Inscripción de postulantes para el Examen por otras modalidad	Del 01 de octubre al 22 de diciembre de 2010
Inscripción de alumnos del Centro Preuniversitario	Del 01 al 10 de diciembre de 2010
Examen de Simulacro Virtual	Del 25 de octubre al 26 de noviembre de 2010
Examen Simulacro Presencial	28 de noviembre de 2010
Examen Alumnos Centro Preuniversitario	12 de diciembre de 2010
Examen por Otras Modalidades	24 de diciembre de 2010
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	28 de diciembre de 2010
Pago de Constancia de Ingreso	Del 03 al 14 de enero de 2011
Recepción de documentos y entrega de Constancias de Ingreso	Del 17 al 27 de enero de 2011
Entrega extemporánea de Constancias de Ingreso	Del 28 al 31 de enero de 2011

- V. AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS ALUMNOS DE LOS CICLOS VIII al X CICLO DE LA SEDE CAÑETE PUEDAN MATRICULARSE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2010-B, EN CURSOS QUE NO CUENTAN CON EL NÚMERO MÍNIMO REQUERIDO DE ESTUDIANTES.**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 305-2010-DFIPA (Expediente N° 147205) recibido el 22 de julio de 2010, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita autorización para que los alumnos del VIII, IX y X Ciclos de Ingeniería de Alimentos de la Sede Cañete, se matriculen en cursos que no reúnan el número mínimo de alumnos en la Sede Callao.

El decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos consulta en referencia a que se va hacer con las asignaturas que no se dictan en la Sede Cañete por la poca cantidad de alumnos y solicita que lo lleven en la Sede Callao.

La decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales manifiesta que ya hay una Resolución al respecto, para que lo lleven acá en el Callao, tal Resolución corresponde al Semestre Académico 2010-A. Solicita que se haga extensiva para que los alumnos de otras Escuelas Profesionales de la Sede Cañete que no cumplan con el requisito mínimo de estudiantes por aula.

El señor Rector manifiesta que hemos tenido visitas de estudiantes que no se abrieron los cursos con escasos números de participantes, además el pedido es darles las facilidades a los alumnos para que estudien allí.

El estudiante Aldo Samaniego Villanueva solicita dar la facilidad para que los alumnos puedan concluir su carrera en la Sede Callao.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 064-10-CU)

APROBAR, que a partir del Semestre Académico 2010-B los estudiantes del VI al X Ciclos de las diferentes Escuelas Profesionales de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao, cuyas asignaturas no se dictan en esta Sede por no contar con el número mínimo requerido de estudiantes, podrán matricularse en la Sede Callao en las asignaturas respectivas.

VI. ELABORACIÓN DE REGLAMENTO PARA PARTICIPACIÓN DE EGRESADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES A LOS CICLOS DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNAC.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 321-2010-D-FIPA (Expediente N° 147530), recibido el 06 de agosto de 2010, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita al Vicerrector de Investigación la elaboración de un Reglamento para que egresados de otras Universidades sean admitidos en los Ciclos de Actualización Profesional de la FIPA, y por ende de todas las Facultades de la Universidad.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que el 4 de setiembre tiene una conferencia para titularse por la modalidad de Tesis, esto tiene un costo señalado en el Proyecto y puede servir para el resto de Facultades.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que hace seis meses que solicitó en Consejo Universitario el contemplar que egresados de otras Universidad ingresen a los Ciclos de Actualización Profesional y que se ponga un orden. Que se le dé celeridad a la comisión para elaborar el Reglamento, para que pueda insertarse en el Proceso de Acreditación.

La decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales manifiesta que para que las Facultades puedan acreditarse, se requiere un 75% de titulados por tesis y en vez de ayudarnos nos crea un demérito. Por los Centros de Producción podría darse otras alternativas y tratar de buscar que los trabajos sean por Tesis, con conocimientos adquiridos en pregrado.

El señor Rector manifiesta que los alumnos a través de un Ciclo de Actualización Profesional obtienen su Título Profesional, que la consideración de los titulados está en manos del jurado. Efectivamente las acreditaciones exigen que todos los estudiantes hagan sus tesis fijándose en un 75%, entonces, para un hecho las Comisiones Académicas pueden afianzar la investigación, por ejemplo en un Ciclo de Actualización Profesional que cambie el enfoque de las asignaturas.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que el sistema universitario permite tres modalidades de titulación, y debería darse mayor énfasis a la titulación por Tesis. Al momento de realizar la

titulación incentivar al alumno que sea por tesis, igual sucede con el Reglamento de Grados y Títulos, debe hacerse un Reglamento en la que se precise las tres modalidades e incluir el pedido del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

El decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos manifiesta que tenemos la creación de otras Escuelas como Agroindustrias y se han retrasado en la aprobación de su creación, pero ahora primero necesitan acreditarse.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que es una inquietud de todas las Facultades de querer acreditarse y que es cierto que es necesario una cantidad del 75% de titulados por tesis, más bien podemos solicitarles al Vicerrector de Investigación que haga un curso idéntico al propedéutico que dure cuatro meses y luego sustentar su tesis e igual tratamiento por otras Universidades. Solicita el pedido al Vicerrector de Investigación que evalúe y plantee esta modalidad.

La decana de la Facultad de Ingeniería Química manifiesta que es viable hacer este Reglamento para que egresados de otras Universidades puedan titularse considerando lo de la acreditación, asimismo debe incluirse que la titulación sea por tesis, y debe cambiarse el Reglamento del Ciclo de Actualización Profesional que sean egresados anteriores y debería ser aquellos que tienen mínimo 2 o 3 años de graduados. Solicita que en el Reglamento sea como mínimo tres años de experiencias y subir las tasas mínimo de S/. 5,000 para obligar al alumno que la titulación sea por tesis.

El señor Rector manifiesta que hay un consenso que lo vea la Comisión de Asuntos Académicos y el Vicerrector de Investigación.

El estudiante Aldo Samaniego manifiesta que deben ser buenos profesionales y la calidad académica sea la mejor, que haya la acreditación universitaria, deseando trabajar autoridades, docentes y alumnos, y considera que debe haber un Reglamento para la titulación.

El estudiante Joel Toralva manifiesta que debemos incentivar en la investigación pues hay un mercado competitivo e incentivar lo referente a la titulación por tesis.

El decano de la Facultad de Ciencias Contables manifiesta que en la Facultad ha recibido estudiantes de posgrado que son de provincias y desean titularse.

El estudiante Aldo Samaniego propone que se incorpore en el Reglamento.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 065-10-CU)

ENCARGAR, a la Comisión de Asuntos Académicos, para su estudio y emisión del proyecto de Reglamento para participación de Egresados de otras Universidades a los Ciclos de Actualización Profesional en la UNAC, en coordinación con los Decanos y estudiantes, dándosele un plazo de quince (15) días para la presentación del proyecto correspondiente.

VII. SOLICITUD DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE NORMALIZAR LOS REQUISITOS PARA MATRICULA ESPECIAL EN LA UNAC Y PRECISAR SU CRONOGRAMA DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2010-B.

7.1 OFICIO N° 400-2010-VRI

El Secretario General da lectura al Oficio N° 400-2010-VRI (Expediente N° 147518) recibido el 06 de agosto de 2010, por medio del cual el Vicerrector de Investigación solicita que se precise en la Programación del Ciclo Académico 2010-B, aprobada por Resolución 026-2010-CU, el plazo que tienen las Facultades para emitir la Resolución de Matrícula Especial por Cursos Paralelos, Dirigidos y Ampliación de Créditos, es de 10 días hábiles después de concluido el proceso de ratificación de matrícula.

El Vicerrector de Investigación manifiesta en relación al primer pedido, que ha habido casos que estando en Exámenes Finales, aún se considera matrícula especial y rectificación de matrícula, indica que una vez concluido este proceso, las Facultades deben informar a la OAGRA, para que estén en el listado oficial de alumnos matriculados.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 066-10-CU)

PRECISAR, que en la Programación Académica del Semestre Académico 2010-B, aprobado por Resolución N° 026-2010-CU del 01 de marzo de 2010, el plazo que tienen las Facultades para emitir las Resoluciones de Matrícula Especial por cursos paralelos, dirigidos y ampliación de créditos, es de **diez (10) días hábiles después de haber concluido el periodo de rectificación de matrícula**,

7.2 OFICIO N° 401-2010-VRI

El Secretario General da lectura al Oficio N° 401-2010-VRI (Expediente N° 147519) recibido el 06 de agosto de 2010, mediante el cual el Vicerrector de Investigación solicita se modifique, en el Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, el literal A. CONCEPTO, correspondiente al Procedimiento para Matrícula Especial: Cursos Paralelos, Dirigidos y Ampliación de Créditos.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que respecto a los requisitos debe haber congruencia en requisitos. En el Manual de Procedimientos Interno de la OAGRA, dice que el promedio debe ser de 13. Asimismo, indica que en el Procedimiento, literal A.CONCEPTO dice: "El trámite de matrícula especial que realizar el estudiante de la Universidad Nacional del Callao, que adeuda para egresar treinta (30) o menos créditos del total del currículo de su formación profesional; en el caso de ampliación de créditos el alumno debe estar invicto y poseer promedio ponderado mayor a doce (12)", debiendo modificar, sólo en este extremo: ""El trámite de matrícula especial que realiza el estudiante de la UNAC, que adeuda para egresar treinta (30) o menos créditos del total del currículo de su formación profesional", debiendo mantenerse como promedio ponderado trece (13).

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que el planteamiento del Vicerrector de Investigación está en el Reglamento de Estudios, es el derecho de los estudiantes que puedan llevar hasta 30 créditos.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que parece que hay confusión, que la Resolución Rectoral dice que el promedio debe ser 12 y eso debe suprimirse tal como el Vicerrector de Investigación ha planteado y solicita anular dicho párrafo.

Con las aclaraciones del Vicerrector de Investigación y luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 067-10-CU)

MODIFICAR, el literal **A. CONCEPTO**, del Procedimiento para Matrícula Especial; Cursos Paralelos, Dirigidos y Ampliación de Créditos, del Manual de Procedimientos Internos de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, modificado por Resolución N° 729-2010-R del 01 de julio de 2010, quedando subsistentes los demás extremos del precitado Procedimiento, según el siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO PARA MATRÍCULA ESPECIAL: CURSOS PARALELOS, DIRIGIDOS Y AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

A. CONCEPTO

Trámite de matrícula especial que realiza el estudiante de la Universidad Nacional del Callao, que adeuda para egresar treinta (30) o menos créditos del total del currículo de su formación profesional.

CUESTIÓN PREVIA

El señor rector solicita que se vea el pedido del Vicerrector Administrativo en el punto de agenda que se va a tratar.

Los miembros de Consejo Universitario por unanimidad aprueban que se vea el pedido sobre Ratificación de Directores y Jefes de las Oficinas dependientes del Vicerrector Administrativo.

VIII. RATIFICACIÓN DE DIRECTORES Y JEFES DE OFICINAS

- 8.1 DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN (RESOLUCIÓN Nº 843-2010-R)
- 8.2 DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL (RESOLUCIÓN Nº 844-2010-R)
- 8.3 DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS (RESOLUCIÓN Nº 864-2010-R)
- 8.4 DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL (RESOLUCIÓN Nº 849-2010-R)
- 8.5 DIRECTOR DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (RESOLUCIÓN Nº 847-2010-R)
- 8.6 DIRECTOR DE LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL Y REGISTROS ACADÉMICOS (RESOLUCIÓN Nº 848-2010-R)
- 8.7 DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (RESOLUCIÓN Nº 845-2010-R)
- 8.8 DIRECTOR DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO (RESOLUCIÓN Nº 859-2010-R)
- 8.9 DIRECTOR DEL INSTITUTO CENTRAL DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA (RESOLUCIÓN Nº 846-2010-R)
- 8.10 DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIÓN (RESOLUCIÓN Nº 850-2010-R)
- 8.11 JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (RESOLUCIÓN Nº 852-2010-R)
- 8.12 DIRECTOR DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA (RESOLUCIÓN Nº 858-2010-R)
- 8.13 JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (RESOLUCIÓN Nº 860-2010-R)
- 8.14 JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA (RESOLUCIÓN Nº 851-2010-R)
- 8.15 DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN (RESOLUCIÓN Nº 853-2010-R)
- 8.16 DIRECTOR DEL CENTRO EXPERIMENTAL TECNOLÓGICO (RESOLUCIÓN Nº 857-2010-R)
- 8.17 JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL (RESOLUCIÓN Nº 862-2010-R)

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que se han realizado propuestas de profesionales en la que se ha tenido que ver la parte técnica intelectual de cada uno de ellos,

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que se aúna a las palabras de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para ver a la Universidad desde un punto de vista institucional considerando que la labor del Consejo Universitario debe ser integrador.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud propone que la aprobación debe ser puesto por puesto.

La decana de la Facultad de Ingeniería Química manifiesta que es lamentable hablar de esta manera para ratificar a los diferentes directores y las autoridades han debido conciliar antes. Los vicerrectores tienen la opción de efectuar sus propuestas de dirección y el Rector puede aceptar o no dichas propuestas, caso contrario devolver dichas propuestas. El Rector es la única autoridad que tiene la opción de designar y poner a consideración del Consejo Universitario

La decana de la Facultad de Ingeniería Química manifiesta en relación al docente propuesto en el cargo de Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que tiene dos direcciones, por lo que debe renunciar a una de ellas.

El Consejo Universitario, acuerda:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 068-10-CU)

- 1º **RATIFICAR**, al profesor asociado a dedicación exclusiva, Ing. **GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como **Director de la Oficina de Planificación** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designado mediante Resolución Rectoral Nº 843-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.
- 2º **RATIFICAR**, al servidor administrativo contratado Abog. **JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUEN**, asignado a la Oficina de Asesoría Legal, como **Director de la Oficina de Asesoría Legal** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designado mediante Resolución Rectoral Nº 844-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.

- 3º **RATIFICAR**, a la profesora asociada a dedicación exclusiva Mg. Lic. **ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como **Directora de la Oficina de Información y Relaciones Públicas** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designada mediante Resolución Rectoral N° 864-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.
- 4º **SOLICITAR**, a la **OFICINA DE ASESORÍA LEGAL**, para que emita informe legal respecto a la observación formulada por la Decana de la Facultad de Ingeniería Química con relación a la encargatura del profesor asociado a tiempo completo Dr. **WALTER FLORES VEGA** en el cargo de Director del Oficina de Cooperación Técnica Internacional.
- 5º **RATIFICAR**, al profesor asociado a dedicación exclusiva, Ing. **JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, como **Director de la Oficina de Bienestar Universitario** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designado mediante Resolución Rectoral N° 847-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.
- 6º **RATIFICAR**, al profesor asociado a dedicación exclusiva, Mg. Lic. **LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, como **Director de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designado mediante Resolución Rectoral N° 848-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.
- 7º **RATIFICAR**, al profesor principal a tiempo completo, Mg. Ing. **CÉSAR LORENZO TORRES SIME**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como **Director de la Oficina General de Administración** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designado mediante Resolución Rectoral N° 845-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.
- 8º **RATIFICAR**, al profesor asociado a dedicación exclusiva, Lic. **JAIME ELOY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como **Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designado mediante Resolución Rectoral N° 859-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.
- 9º **RATIFICAR**, al profesor asociado a dedicación exclusiva, Mg. Lic. **CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZÁLES**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, como **Director del Instituto Central de Extensión y de Proyección Universitaria** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designado mediante Resolución Rectoral N° 846-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.
- 10º **RATIFICAR**, a la profesora principal a tiempo completo, Mg. Lic. **ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como **Directora de la Oficina de Admisión** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designada mediante Resolución Rectoral N° 850-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.
- 11º **RATIFICAR**, al servidor administrativo y profesor auxiliar a tiempo parcial, CPCC **JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO**, asignado a la Oficina General de Administración y adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, como **Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designado mediante Resolución Rectoral N° 852-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.
- 12º **RATIFICAR**, al profesor principal a dedicación exclusiva, Dr. **LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como **Director Encargado de la Editorial Universitaria** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio de 2010 hasta la elección del titular, encargado mediante Resolución Rectoral N° 858-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.
- 13º **RATIFICAR**, al profesor principal a dedicación exclusiva, Mg. Ing. **OSCAR TEODORO TACZA CASALLO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, como **Jefe de**

la **Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designado mediante Resolución Rectoral N° 860-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.

- 14° **RATIFICAR**, al servidor administrativo nombrado CPC **MANUEL FRANCISCO BERMEO NORIEGA**, asignado a la Oficina General de Administración, como **Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designado mediante Resolución Rectoral N° 851-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.
- 15° **ENCARGAR**, al profesor principal a tiempo completo, Dr. **JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, como **Director del Centro de investigación** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010.
- 16° **ENCARGAR**, al profesor principal a dedicación exclusiva, Ing. **VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, como **Director del Centro Experimental Tecnológico** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010.
- 17° **RATIFICAR**, al profesor asociado a tiempo completo, Eco. **JOSÉ BECERRA PACHERRES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, como **Jefe de la Oficina de Personal** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designado mediante Resolución Rectoral N° 862-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.
- 18° **RATIFICAR**, al profesor principal a dedicación exclusiva, Mg. Ing. **ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, como **Director encargado de la Oficina de Servicios Académicos** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010, designado mediante Resolución Rectoral N° 861-2010-R de fecha 19 de julio de 2010.
- 19° **DISPONER** que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que los mencionados docentes presenten la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el periodo de desempeño de sus funciones.

IX. SOLICITUDES DE DOCENTES:

9.1 RATIFICACIÓN DE DEDICACIÓN

- a. **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA: Lic. Rogelio Efren Cerna Reyes, Ing. Carlos Zacarías Díaz Cabrera, Lic. Nelson Alberto Díaz Leiva, Ing. Pablo Mamani Calla, Ing. Juan Guillermo Mancco Pérez y Dr. José Hugo Tezén Campos**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 771-2009-D-FIME (Expediente N° 141556), recibido el 04 de enero de 2010, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite los expedientes de los profesores Lic. ROGELIO EFREN CERNA REYES, Ing. CARLOS ZACARIAS DÍAZ CABRERA, Lic. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA, Ing. PABLO MAMANI CALLA, Ing. JUAN GUILLERMO MANCCO PÉREZ e Ing. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS, sobre su ratificación en el cambio de dedicación respectiva.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 087-2010-UPEP/OPLA y Proveído N° 102-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 01 de febrero de 2010; al Informe N° 158-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 25 de febrero de 2010; al Informe N° 043-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 26 de mayo de 2010, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en el cambio de dedicación correspondiente a los mencionados docentes.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 069-10-CU)

RATIFICAR, a partir del 01 de setiembre de 2010 y por el periodo de un (01) año, en la dedicación que se indica a los siguientes profesores:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	RES. RATIF. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
01	CERNA REYES ROGELIO EFREN	092-2004-CU	100-2006-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
02	DÍAZ CABRERA CARLOS ZACARIAS	063-1996-CU	074-2006-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
03	DÍAZ LEIVA NELSON ALBERTO	067-2004-CU	074-2006-CU	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
04	MAMANI CALLA PABLO	002-2005-CU	074-2006-CU	TIEMPO COMPLETO
05	MANCCO PÉREZ JUAN GUILLERMO	097-2006-CU	-----	DEDICACIÓN EXCLUSIVA
06	TEZÉN CAMPOS JOSÉ HUGO	046-1997-CU	074-2006-CU y 1334-2008-R	TIEMPO COMPLETO

9.2 RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN:

a. FCC – CPC. DRA. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 140767), recibida el 26 de noviembre de 2009, por medio de la cual la profesora CPC Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, solicita su ratificación en la categoría de asociada y promoción a la categoría principal.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 134-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 28 de abril de 2010; al Informe N° 339-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 25 de mayo de 2010; al Informe N° 052-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 18 de junio de 2010, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de asociada y promoción a la categoría principal de la mencionada docente.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 070-10-CU)

1º RATIFICAR, en la categoría de asociada y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL**, a la profesora CPC Dra. **ANA MERCEDES LEÓN ZARATE**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 01 de setiembre de 2010, y por el periodo de Ley.

2º DISPONER, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará a la citada docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.

b. FIARN – ING, ALEX WILLY PILCO NUÑEZ

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 137841), recibida el 11 de agosto de 2009, por medio de la cual el profesor Ing. ALEX WILLY PILCO NUÑEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría asociado.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 076-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 04 de marzo de 2010; al Informe N° 306-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 05 de mayo de 2010; al Informe N° 044-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 26 de mayo de 2010, mediante los cuales opinan que es procedente la

ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría asociado del mencionado docente.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo N° 071-10-CU)

- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO**, al profesor Ing. **ALEX WILLY PILCO NUÑEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 01 de setiembre de 2010, y por el periodo de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.

c. FIPA – ING. MG. SC. OLEGARIO MARÍN MACHUCA

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 132593), recibida el 05 de enero de 2009, por medio de la cual el profesor auxiliar Ing. Mg. Sc. **OLEGARIO MARÍN MACHUCA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita promoción docente a la categoría de principal.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 368-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 07 de junio de 2010; al Informe N° 051-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 18 de junio de 2010, mediante los cuales opinan que es improcedente la promoción a la categoría principal del mencionado docente por no cumplir con el Art. 10º del Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 069-07-CU del 23 de julio de 2007, que para ser promovido a principal: debe haber desempeñado cinco (05) años de labor docente en la categoría de profesor asociado; vale decir en esta Universidad;

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo N° 072-10-CU)

DECLARAR, improcedente la promoción docente de la categoría Auxiliar a la categoría de principal, solicitada por el profesor Ing. Mg. Sc. **OLEGARIO MARÍN MACHUCA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por no cumplir con el Inc. a) del Art. 10º del Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 069-07-CU del 23 de julio de 2007 y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

d. FCA – ECO. SIMÓN BENDITA MAMANI

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 139894), recibida el 27 de octubre de 2009, por medio de la cual el profesor Eco. **SIMÓN BENDITA MAMANI**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría asociado

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 128-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 26 de abril de 2010; al Informe N° 331-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 18 de mayo de 2010; al Informe N° 053-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 18 de junio de 2010, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría asociado del mencionado docente.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo N° 073-10-CU)

- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO**, al profesor Eco. **SIMÓN BENDITA MAMANI**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 01 de setiembre de 2010, y por el periodo de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.

9.3 GOCE DE AÑO SABÁTICO PRESENTADO POR EL Abog. ENRIQUE GRAJEDA CHALCO.

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 139226) recibida el 30 de setiembre de 2009, mediante la cual el profesor principal a dedicación exclusiva Abog. ENRIQUE GRAJEDA CHALCO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita hacer uso de su derecho al goce de año sabático, a fin de desarrollar el Proyecto de Investigación, "TEXTO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA".

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 264-2010-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 16 de abril de 2010; al Informe N° 042-2010-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 29 de abril de 2010, mediante los cuales opinan que es procedente otorgar el goce de año sabático al mencionado docente.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 074-10-CU)

- 1º **OTORGAR**, el **GOCE DE AÑO SABÁTICO** al profesor principal a dedicación exclusiva Abog. **ENRIQUE GRAJEDA CHALCO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 01 de setiembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2011.
- 2º **DEMANDAR**, que el citado docente durante este período desarrolle el proyecto de investigación titulado: "**TEXTO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**", debiendo remitir trimestralmente informes sobre el avance del desarrollo de esta investigación; asimismo, debe presentar el informe final al Vicerrector de Investigación, al Decano y al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Año Sabático vigente y sus modificatorias.

9.4 ADMISIÓN A TRÁMITE DE RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADO POR:

a. Dr. WALTER FLORES VEGA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 019-2010-CU.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 145004) recibido el 30 de abril de 2010, mediante el cual el profesor Dr. WALTER FLORES VEGA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, interpone Recurso de Revisión contra la Resolución N° 019-2010-CU en la que se declaró infundado su Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución N° 022-2009-TH/UNAC; de fecha 01 de setiembre de 2009, confirmándose la sanción administrativa de amonestación.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 310-2010-AL y Proveído N° 525-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 12 de mayo de 2010, mediante los cuales opinan que es procedente admitir a trámite el Recurso de Revisión interpuesto por el docente recurrente contra la mencionada resolución.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 075-10-CU)

ADMITIR A TRÁMITE, el Recurso de Revisión formulado por el profesor Dr. **WALTER FLORES VEGA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, contra la Resolución del Consejo Universitario N° 019-2010-CU del 01 de marzo de 2010, por las consideraciones expuestas; elevándose lo actuado al Consejo de Asuntos Contenciosos

Universitarios – CODACUN, de la Asamblea Nacional de Rectores, para que dicho Colegiado proceda de acuerdo a sus atribuciones legales.

b. Mg. JORGE QUISPE SÁNCHEZ CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 020-2010-CU.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente Nº 145005) recibido el 30 de abril de 2010, mediante el cual el profesor Mg. JORGE MARTÍN QUISPE SÁNCHEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, interpone Recurso de Revisión contra la Resolución Nº 020-2010-CU, en que se declaró fundado en parte el Recurso de Apelación interpuesto por el precitado docente contra la Resolución Nº 025-2009-TH/UNAC; reduciéndosele la sanción impuesta, de suspensión por un (01) mes sin goce de haber, a amonestación escrita, al considerar el descargo formulado por el procesado, así como lo dispuesto por la normatividad vigente; teniéndose en cuenta las circunstancias en que se cometió la falta y su gravedad, el haber coordinado con el Jefe de Departamento cuando solicitó su licencia por capacitación, apreciándose los principios de razonabilidad y proporcionalidad

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 311-2010-AL y Proveído Nº 525-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 12 de mayo de 2010, mediante los cuales opinan que es procedente admitir a trámite el Recurso de Revisión interpuesto por el docente recurrente contra la mencionada resolución.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 076-10-CU)

ADMITIR A TRÁMITE, el Recurso de Revisión formulado por el profesor Lic. **JORGE MARTIN QUISPE SÁNCHEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, contra la Resolución del Consejo Universitario Nº 020-2010-CU del 01 de marzo de 2010, elevándose lo actuado al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN, de la Asamblea Nacional de Rectores, para que dicho Colegiado proceda de acuerdo a sus atribuciones legales.

c. Mg. WILBERT CHÁVEZ IRAZABAL CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 021-2010-CU.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente Nº 145148) recibido el 06 de mayo de 2010, mediante el cual el Ing. Mg. WILBERT CHÁVEZ IRAZABAL, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica interpone Recurso de Revisión contra la Resolución Nº 021-2010-CU, en la que se declaró nula la Resolución 028-2009-TH/UNAC, demandando al Tribunal de Honor expedir nueva Resolución de sanción al profesor Ing. WILBERT CHÁVEZ IRAZABAL, teniendo en consideración como antecedentes, entre otras, las Resoluciones Nºs 022 y 035-2006-TH/UNAC del 10 de agosto y 14 de diciembre de 2006, por las que se sanciona con separación de la Universidad, a los profesores Ing. Gabriel Oswaldo Salcedo Escobedo e Ing. Víctor Manuel Rojas Hernández, por la misma causal de abandono de trabajo en que incurrió el mencionado profesor.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 329-2010-AL y Proveído Nº 579-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de mayo de 2010, mediante el cual opina que es procedente admitir a trámite el Recurso de Revisión interpuesto por el docente recurrente contra la mencionada Resolución.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 077-10-CU)

ADMITIR A TRÁMITE, el Recurso de Revisión formulado por el profesor Ing. **WILBERT CHÁVEZ IRAZABAL**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, contra la Resolución del Consejo Universitario Nº 021-2010-CU del 01 de marzo de 2010, por las consideraciones expuestas; elevándose lo actuado al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN, de la Asamblea Nacional de Rectores, para que dicho Colegiado proceda de acuerdo a sus atribuciones legales.

X. PEDIDO DE NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 214-2009-CF-FIARN PRESENTADO POR LA ING. MARÍA PAULINA ALIAGA MARTINEZ.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 20-MAM-FIARN-2009, (Expediente N° 140601) recibido el 19 de noviembre de 2010, por medio del cual la profesora Ing. MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ, adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, solicita la anulación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 214-2009-CF-FIARN del 03 de setiembre de 2009, que ratificó la Resolución N° 009-2009-II-FIARN del Instituto de Investigación de la FIARN, la cual no aprobó el Informe Final de Investigación del mencionado proyecto, al considerar que la profesora Ing. MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ tramitó por primera vez la aprobación de su Informe Final con fecha 29 de enero de 2007, incumpliendo con lo dispuesto por el Art. 19° del reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997; presentando dicho Informe Final por segunda, tercera y cuarta vez, con fechas 22 de diciembre de 2008, 14 de abril y 19 de junio de 2009; siendo que mediante Acta del 05 de junio de 2009, la citada docente se comprometió a mejorar su Informe Final; y acepta todas las observaciones formuladas mediante Oficio N° 008-2009-II-FIARN del 29 de febrero de 2009, comprometiéndose a presentar nuevos anillados con fecha 08 de junio de 2009, lo cual incumplió.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 399-2010-AL y Proveído N° 708-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 17 de junio de 2010, por los cuales se recomienda sobre el Formato de Declaración Jurada de Silencio Administrativo Positivo (Ley 29060) presentada mediante Expediente N° 14533 el 13 de mayo de 2010, declarar no ha lugar por tratarse de un procedimiento de calificación previa no sujeto a Silencio Administrativo Positivo.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que el Trabajo de Investigación de la profesora María Aliaga Martínez, merece su discusión y recomendación de que se agote la vía administrativa para su aprobación. Este trabajo es un primer momento por parte del Instituto de Investigación de la FIARN se hicieron 11 observaciones que luego que fueron levantadas, se volvieron a plantear 32 observaciones adicionales, lo que deviene en un vicio administrativo por ello plantea que el expediente retorne a su Facultad y debe evaluarse por una Comisión Especial, a fin de que este proyecto sea aprobado.

El representante del ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga manifiesta que en la ADUNAC se busca la armonía necesaria, la profesora Aliaga es tiempo parcial, sin embargo, consiente de realizar su trabajo presentó y someterse a las pautas y normas del Reglamento. Tiene conocimiento que se realizaron 11 observaciones y luego se realizaron otras más. Considera que se debe delegar a una Comisión de investigación que sea de otra Facultad, para que sea evaluada, y el profesor Leyva se está perjudicando como profesor investigador copatrocinador y busca la salida de fff, buscando una salida feliz.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que se está recomendando mandar el expediente a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

La decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales manifiesta que el profesor Zúñiga ha expresado que ha habido abuso de autoridad y no es cierto, y además la profesora tiene problemas con muchos profesores. Solicita que se remita al Vicerrectorado de Investigación para que evalúen como corresponde y lo aprueban o desaprueban como crean conveniente.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 078-10-CU)

- 1° DEVOLVER**, los actuados al Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a fin de que la profesora Ing. **MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ**, levante las observaciones realizadas al Informe Final de su Proyecto de Investigación "Estrategias y Técnicas de Educación Ambiental para mejorar el uso del agua de riego del Canal La Cachaza – Puente Piedra", para su evaluación correspondiente.

- 2º **DECLARAR NO HA LUGAR**, la presentación, mediante Expediente N° 145333, recibido el 13 de mayo de 2010, del Formato de Declaración Jurada de Silencio Administrativo Positivo, de la profesora Ing. MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ, adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por tratarse de un procedimiento de calificación previa no sujeto a Silencio Administrativo Positivo.
- 3º **ACUMULAR** los expedientes administrativos N°s 139757, 138973, 138639, 138640, 138974, 140601 y 145333, en aplicación del Art. 149º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por guardar conexión entre sí.

XI. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA:

11.1 RESOLUCIÓN N° 032-2009-TH/UNAC PRESENTADO POR EL Ing. MsC. MIGUEL ANTONIO VENTURA NAPA.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 025-2010-TH/UNAC (Expediente N° 144064) recibido el 26 de marzo de 2010 mediante el cual el Presidente del Tribunal de Honor remite el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Ing. MIGUEL ANTONIO VENTURA NAPA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, contra la Resolución N° 032-2009-TH/UNAC, del 15 de diciembre de 2009, impuso al precitado docente la sanción administrativa de suspensión por tres (03) meses sin goce de haber, al considerar que por los hechos descritos el procesado infringió el Art. 8º del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 278-2010-AL y Proveído N° 450-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 27 de abril de 2010, por los cuales opinan que es declara infundado el recurso de apelación por no sustentar en fundamentos relevantes y por no acreditar cuestiones de puro derecho.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 079-10-CU)

DECLARAR INFUNDADO, el Recurso de Apelación formulado por el profesor Ing. **MIGUEL ANTONIO VENTURA NAPA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, contra la Resolución N° 032-2009-TH/UNAC de fecha 15 de diciembre de 2009; en consecuencia, **CONFIRMAR**, la sanción impuesta al impugnante mediante la Resolución recurrida de **SUSPENSIÓN DE TRES (03) MESES, SIN GOCE DE HABER**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

11.2 RESOLUCIÓN N° 019-2009 TH/UNAC PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE JAVIER ENRIQUE TAVARA CIEZA.

El Secretario General da lectura al Oficio N° 223-2009-TH/UNAC (Expediente N° 141735) recibido el 07 de enero de 2010 mediante el cual la Presidente del Tribunal de Honor remite el Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante JAVIER ENRIQUE TAVARA CIEZA, Código N° 045214-K, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, contra la Resolución N° 019-2009-TH/UNAC, del 15 de diciembre de 2009, por la cual se impuso, entre otros, al estudiante JAVIER ENRIQUE TAVARA CIEZA, la sanción administrativa de amonestación; al considerar que por los hechos investigados infringió el Art. 320º Incs. a) y c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; Resolución contra la cual el estudiante sancionado interpuso recurso de reconsideración el mismo que fue declarado infundado por el Tribunal de Honor mediante Resolución N° 029-2009-TH/UNAC del 13 de octubre de 2010; al considerar que el citado estudiante no adjuntó a su recurso nueva prueba que acredite y/o desvirtúe los hechos sancionados, conforme establece el Art. 208º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura, entre otros, al Informe N° 054-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 23 de marzo de 2010, por el cual opina que es declara infundado el recurso de apelación por no sustentar en fundamentos relevantes y por no acreditar cuestiones de puro derecho.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA**(Acuerdo N° 080-10-CU)**

DECLARAR INFUNDADO, el Recurso de Apelación formulado por el estudiante **JAVIER ENRIQUE TAVARA CIEZA**, con Código N° 045214-K, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, contra la Resolución N° 019-2009-TH/UNAC de fecha 14 de julio de 2009; en consecuencia, **CONFIRMAR**, la sanción de **AMONESTACIÓN** impuesta al impugnante mediante la Resolución recurrida, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución

11.3 RESOLUCIÓN N° 1343-2009-R PRESENTADO POR LA SRA. NANCY BEATRIZ OSNAYO QUISPE.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 142484) recibido el 03 de febrero de 2010, mediante el cual la servidora administrativa, doña **NANCY BEATRIZ OSNAYO QUISPE**, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 1343-09-R, en la que se sancionó con amonestación escrita, a la mencionada servidora administrativa, de acuerdo a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, que tuvo a su cargo dicho proceso, con Informe N° 004-2009-CPAD-UNAC del 23 de octubre de 2009, al haber incurrido en falta de carácter administrativo disciplinario prevista en los Inc. a) y b) del Art. 28° del Decreto Legislativo N° 276, al incumplir las normas establecidas en la Ley y su Reglamento, y ante la reiterada resistencia al cumplimiento de las ordenes de sus superiores relacionadas con sus labores al no acatar la disposición de rotación dispuesta por la Oficina de Personal, debiéndose tener en cuenta que la servidora ya fue sancionada anteriormente por este tipo de acciones, tratándose de una conducta reincidente en el desacato de las ordenes

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 200-2010-AL y Proveído N° 318-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de marzo de 2010, mediante el cual opina que se declare infundado el recurso de apelación interpuesto por la mencionada servidora por haber admitido el incumplimiento indicado.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA**(Acuerdo N° 081-10-CU)**

DECLARAR INFUNDADO, el Recurso de Apelación formulado mediante Expediente N° 142484 por la servidora administrativa, doña **NANCY BEATRIZ OSNAYO QUISPE**, asignada a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, contra la Resolución N° 1343-2009-R de fecha 23 de diciembre de 2009; en consecuencia, **CONFIRMAR** la sanción de **AMONESTACIÓN ESCRITA** impuesta a la citada servidora administrativa mediante la Resolución recurrida, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

11.4 RESOLUCIÓN N° 223-2010-R PRESENTADO POR EL SR. LUIS RICARDO CHUMPITAZ LAURA.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 144628) recibido el 15 de abril de 2010, por medio del cual el servidor administrativo, don **LUIS RICARDO CHUMPITAZ LAURA** interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 223-2010-R, en la que se sancionó con suspensión sin goce de remuneraciones por treinta (30) días, al mencionado servidor administrativo nombrado, Técnico "B", de acuerdo a lo recomendado por la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional del Callao con Informe N° 001-2010-CPAD-UNAC, y por los fundamentos expuestos en dicha Resolución, sanción administrativa a efectivizarse a partir del 01 al 30 de abril de 2010.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, Informe N° 355-2010-AL y Proveído N° 620-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 28 de mayo de 2010, mediante el cual opina se declare infundado el recurso de apelación interpuesto por el mencionado servidor por reincidencia, dolo e intencionalidad.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA**(Acuerdo N° 082-10-CU)**

DECLARAR INFUNDADO, el Recurso de Apelación formulado por el servidor administrativo, don **LUIS RICARDO CHUMPITAZ LAURA**, asignado a la Facultad de Ingeniería Química, contra la Resolución N° 223-2010-R de fecha 05 de marzo de 2010; en consecuencia, **CONFIRMAR** la sanción impuesta al impugnante mediante la Resolución recurrida de **SUSPENSIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR TREINTA (30) DÍAS**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

11.5 ACUERDOS TOMADOS EN CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2010, SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FCA, PRESENTADO POR EL DR. ARTENIS CORAL SORIA.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 144993) recibido el 29 de abril de 2010, por cuyo intermedio el profesor Dr. ARTENIS CORAL SORIA interpone Recurso de Apelación contra el Acuerdo del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas del 28 de abril de 2010 por el que se le remueve del cargo de Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, y solicita se declare nulo dicho acuerdo.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, Informe N° 448-2010- AL y Proveído N° 790-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de julio de 2010, por medio de los cuales opina que se declare fundada la apelación y nulo el acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas del 28 de abril de 2010 por infracción al debido procedimiento y derecho a la defensa del apelante.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA**(Acuerdo N° 083-10-CU)**

DECLARAR FUNDADO, el Recurso de Apelación formulado mediante Expediente N° 144993 por el profesor Dr. **ARTENIS CORAL SORIA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, contra el acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de fecha 28 de abril de 2010; en consecuencia, **DECLARAR, NULO** dicho acuerdo, y en aplicación al numeral 12.1 del Art. 12° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; **RETROTRAER**, a la condición de Director Encargado de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas al profesor Dr. **ARTENIS CORAL SORIA**, conforme a la Resolución N° 211-10-R del 05 de marzo de 2010, conservándose los actos que se encuentran bajo el presupuesto normativo señalado en el numeral 13.3 del Art., 13° de la Ley N° 27444.

11.6 RESOLUCIÓN N° 560-2010-R PRESENTADO POR EL LIC. FERMIN VEGAS FLORES.

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 145917) recibido el 07 de junio de 2010, por cuyo intermedio el Lic. Adm. FERMÍN VEGAS FLORES interpone Recurso de Apelación contra la Resolución N° 560-2010-R del 17 de mayo de 2010 por la que se declaró improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 172-2010-R por el apelante, por no sustentarse en diferente interpretación de las pruebas ni en cuestiones de puro derecho; que el contrato propuesto del Lic. Adm. FERMÍN VEGAS FLORES es en reemplazo del docente renunciante Econ. WALTER JACINTO TURIN NARVAEZ para el Ciclo de Verano 2010.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 456-2010-AL y Proveído N° 787-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 02 de julio de 2010, por medio de los cuales opina se declare infundada la apelación y nulo el acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas del 28 de abril de 2010 por no sustentarse en diferente interpretación de las pruebas ni cuestiones de puro derecho la defensa del apelante.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA**(Acuerdo N° 084-10-CU)**

DECLARAR INFUNDADO, el Recurso de Apelación formulado mediante Expediente N° 145916 por el Lic. Adm. **FERMÍN VEGAS FLORES**, contra la Resolución N° 560-2010-R de fecha 17 de mayo de 2010, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

XII. CONTRATOS DE DOCENTES POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2010-A.

- 12.1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
- 12.2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
- 12.3. FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 12.4. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA
- 12.5. FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
- 12.6. FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
- 12.7. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
- 12.8. FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
- 12.9. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Secretario General da lectura a los Oficios remitidos por las Facultades de esta Casa Superior de Estudios, a través de los cuales remiten las propuestas de contrato de docentes para el Semestre Académico 2010-A.

Asimismo, se da cuenta de la documentación sustentatoria de estos expedientes, dando lectura, entre otros, a los Informes de la Oficina de Personal; de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal; a los Proveídos de la Oficina de Planificación; a los Informes de la Oficina de Asesoría Legal opinando favorablemente sobre la procedencia de los contratos de los profesores propuestos para el Semestre Académico 2009-A.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 085-10-CU)

- 1º **CONTRATAR**, en vía de regularización, por el período señalado, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detallan:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	HIDALGO PUELL TEODELINDA ROSA	AUXILIAR	TP. 20 HS	01-04 AL 31-08-10
2	JACINTO CALIXTO FREDY	PRINCIPAL	TP 20 HS	01-04 AL 31-05-10
3	VEGA FLORES FERMÍN	AUXILIAR	TP 20 HS	01-04 AL 31-08-10

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	AUXILIAR	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
2	LAMA MARTÍNEZ EDUARDO MARTÍN	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
3	QUISPE CORNEJO SILVIA CONSUELO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
4	VALDIVIA TOVAR RENE	PRINCIPAL	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-10
5	VERÁSTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	AUXILIAR	TC. 40 Hs	01-04 AL 31-08-10
6	VILELA JIMÉNEZ WILMER ARTURO	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-10

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	ALMONTE ANDRADE CLARA PATRICIA	AUXILIAR	TP. 20 HS	01-04 AL 31-08-10
2	CASTRO LLAJA LINDOMIRA	AUXILIAR	TP. 20 HS.	01-04 AL 31-08-10
3	MALPICA CHIHUA CARMEN	AUXILIAR	TP. 10 HS	01-04 AL 31-08-10
4	ÑIQUEN QUESQUEN JUAN MANUEL	AUXILIAR	TP. 10 HS	01-04 AL 31-08-10
5	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA	AUXILIAR	TP. 20 HS	01-04 AL 31-08-10

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BARBOZA CARAPE LUIS LEONCIO	AUXILIAR	TP. 20 HS.	01-04 AL 31-08-10
2	HUERTAS MACO JOSÉ FÉLIX	AUXILIAR	TP. 20 HS	01-04 AL 31-08-10
3	RISSO HERRERA CÉSAR AUGUSTO	AUXILIAR	TP. 20 HS	01-04 AL 31-08-10
4	SÁNCHEZ QUISPE GEORGE OSCAR	AUXILIAR	TP. 20 HS	01-04 AL 31-08-10

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	ALTAMIZA CHÁVEZ GUSTAVO ALBERTO	J. PRACTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
2	CONISILLA CONTRERAS IVAN ROBERTO	ASOCIADO	TP. 10 Hs.	01-05 AL 31-08-10
3	DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ANGEL	J. PRACTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
4	GÁLVEZ PÉREZ HUMBERTO EMILIANO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
5	GARCÍA TOLEDO EDWIN ROGER	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
6	GUTIERREZ SALAMANCA MIGUEL ÁNGEL	J. PRACTICA	TC. 40 Hs.	01-05 AL 31-08-10
7	LOSTAUNAU MELGAREJO MARCO JACINTO	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
8	MENDOZA ARENAS RUBÉN DARÍO	J. PRACTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
9	MORENO VEGA DIONICIO ORLANDO	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
10	NECIOSUP SALAS SHILA ANTUANETT	J. PRACTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
11	ONOFRE MAYTA PASCUAL FERMÍN	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
12	PAPA QUIROZ ERIK ALEX	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
13	PEÑA MIRANDA CARLOS ALBERTO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
14	QUISPE CÁRDENAS ELSA MARISA	J. PRACTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
15	ROMERO CONTRERAS MAURO ERASMO	ASOCIADO	TP. 20 Hs.	01-05 AL 31-08-10
16	SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-05 AL 31-08-10
17	TELLO BEDRENANA HERMINIA BERTHA	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
18	TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL	J. PRACTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
19	TORBIO SAAVEDRA RICHARD SAÚL	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
20	VÍLCHEZ CANCHUCAJA EDWARD ALFREDO	ASOCIADO	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BOBADILLA SANDOVAL MIGUEL LEANDRO	PRINCIPAL	TP. 20 HS.	01-04 AL 31-08-10
2	CÁCERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	AUXILIAR	TP. 20 HS.	01-04 AL 31-08-10
3	CASTAÑEDA VARAS OMAR PRUDENCIO	AUXILIAR	TP. 20 HS.	01-04 AL 31-08-10
4	GÓMEZ GÁLVEZ SUSANA TERESA	ASOCIADA	TP. 20 HS.	01-04 AL 31-08-10
5	MINAYA ORTIZ VILMA HERLINDA	ASOCIADA	TP. 20 HS.	01-04 AL 31-08-10
6	MORI MEDRANO CRISTINA CONSUELO	ASOCIADA	TP. 20 HS.	01-04 AL 31-08-10
7	RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO	PRINCIPAL	TP. 20 HS.	01-04 AL 31-08-10
8	RODRÍGUEZ UMERES RICARDO ALBERTO	ASOCIADO	TP. 20 HS	01-04 AL 31-08-10
9	SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO	PRINCIPAL	TP. 20 HS.	01-04 AL 31-08-10

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	ALVAREZ GRILLO RAÚL DAVID	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
2	AQUISE LAURA ALONSO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
3	CESPEDES CÁCERES JORGE IVÁN	ASOCIADO	TP. 20 Hrs.	01-04 AL 31-08-10
4	CHAUCA SAAVEDRA MARIO BERNABE	J. PRACTICA	TC. 40 Hrs.	01-04 AL 31-08-10

5	CRUZADO MONTAÑEZ LUIS ERNESTO	AUXILIAR	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
6	DÍAZ ZEGARRA JOSÉ ALBERTO	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
7	DORIVAL CASTILLO CARLOS JESÚS	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
8	ECHEVARRÍA ARDILES HERNÁN ISAAC	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
9	GUTIÉRREZ TIRADO RICARDO AUGUSTO	ASOCIADO	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
10	LEVA APAZA ANTENOR	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
11	MAGUIÑA CAMONES JIMMY CÁROL	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
12	MENDOZA APAZA FERNANDO	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
13	MENDOZA NOLORBE JUAN NEIL	AUXILIAR	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
14	MORENO PAREDES CARLOS ALBERTO	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
15	PESCORAN GARCÍA FRANCO CHRISTIAN	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
16	RODRÍGUEZ BUSTINZA RICARDO RAÚL	ASOCIADO	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
17	RUBIÑOS JIMÉNEZ SANTIAGO LÍNDER	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
18	SAMANIEGO MANRIQUE JAVIER EULOGIO	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
19	SOLÍS FARFÁN ROBERTO ENRIQUE	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
20	VALLEJOS ZUTA ALEX ALFREDO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
21	VENERO VILLAFUERTE JULIO RICARDO	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BECERRA PÉREZ PEDRO ÁNGEL	PRINCIPAL	TP. 20 HS	01-04 AL 31-08-10
2	FELIPE CUBILLAS HÉCTOR	AUXILIAR	TP. 20 HS	01-04 AL 31-08-10
3	GUTIÉRREZ HERVÍAS ESTEBAN ANTONIO	AUXILIAR	TC. 40 HS	01-04 AL 31-08-10
4	PACHECO LÓPEZ ALIPIO	AUXILIAR	TP. 10 HS	01-04 AL 31-08-10
5	VELAZCO LORENZO DINAU	PRINCIPAL	TP. 10 HS	01-04 AL 31-08-10
6	YARIN ACHACHAGUA ANWAR JULIO	PRINCIPAL	TP. 20 HS	01-04 AL 31-08-10

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	CARRILLO FLORES EULALIO	PRINCIPAL	TC. 40 Hs	01-04 AL 31-08-10
2	CUPÉN MARTÍNEZ JOSÉ GUALBERTO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10
3	GARAY VILLANUEVA EDÉN SANTOS	J. PRACTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-10
4	PESANTES ARRIOLA GENARO CHRISTIAN	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-10

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	ACCHO HUAMÁN ENRIQUE MARIANO	AUXILIAR	TP. 20 HS	01-04 AL 31-08-10
2	AMAUT OJEDA ALFONSO	PRINCIPAL	TP. 20 HS.	01-04 AL 31-08-10
3	BELLIDO QUISPE RICHARD	J. PRACTICA	TC. 40 HS	01-04 AL 31-08-10
4	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	AUXILIAR	TC. 40 HS	01-04 AL 31-08-10
5	CUROTTO ALMEIDA FÉLIX AMADOR	PRINCIPAL	TC. 40 HS	01-04 AL 31-08-10
6	TORRES QUISPE SERGIO ALONSO	AUXILIAR	TP. 20 HS	01-04 AL 31-08-10

2º **CONTRATAR**, en vía de regularización, por el período señalado, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, sólo en las asignaturas señaladas, en aplicación al Art. 441º del Estatuto de nuestra Universidad, al profesor que a continuación se detalla:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	SÁNCHEZ ZEGARRA ELÍAS DAVID	J. PRÁCTICA	TC. 40 HS	01-04 AL 31-08-10
	ASIGNATURAS: Crecimiento Económico, Microeconomía Avanzada, Planeamiento Estratégico, Economía del Medio Ambiente.			

- 3º **DISPONER**, que para efectuar el pago de estos docentes contratados, los Decanos deben informar mensualmente sobre el cumplimiento de sus actividades realizadas.
- 4º **ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración y suscripción de los respectivos contratos de los profesores señalados en los numerales anteriores.
- 5º **DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales de los docentes contratados, se efectuará con cargo a los recursos ordinarios, Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1-000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.1.1.5.1.2: "Personal Docente Contratado".

B. PEDIDOS:

1. **El Vicerrector Administrativo solicita lo siguiente:**
 1.2 **Que se informe en qué situación se encuentra el proyecto de creación de la Oficina de Gestión de la Ciudad Universitaria.**

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo Nº 086-10-CU)

DAR, un plazo de quince (15) días para realizar las gestiones sobre la implementación de la Oficina de Gestión de la Ciudad Universitaria, solicitado por el Vicerrector Administrativo.

2. **El Vicerrector de Investigación solicita que se designe a los representantes estudiantiles como miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.**

El señor rector manifiesta que todas las comisiones están formadas por Decanos y representación estudiantil.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que está solicitando por la Comisión de Asuntos Académicos y Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que también falta la actualización de la Comisión de Convenios.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo Nº 087-10-CU)

- 1º **ACTUALIZAR** la representación estudiantil de la **COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES TITULARES	CÓDIGO	FACULTAD
SALDAÑA CERNA ROBERT ALBERTO	062467-K	FCE
ALDO SAMANIEGO VILLANUEVA	040637-K	FIPA

- 2º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Nº 034-2010-CU del 05 de marzo de 2010, en el extremo correspondiente a la representación estudiantil de la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, por las consideraciones expuestas.

- 3º **ACTUALIZAR**, la representación estudiantil de la **COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS** de la Universidad Nacional del Callao; por el periodo

que dure sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	CÓDIGO	FACULTAD
DEYVI ANTHONY LÓPEZ RÍOS	052852-I	FIME
JOEL TORALVA LÁZARO	079012-A	FCC

4º **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 108-2009-CU del 10 de setiembre de 2009, en el extremo correspondiente a la representación estudiantil de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos de la Universidad Nacional del Callao, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, por las consideraciones expuestas.

5º **ACTUALIZAR** la representación estudiantil de la **COMISIÓN DE CONVENIOS** de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo que dure sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES TITULARES	CÓDIGO	FACULTAD
JULIO CARLOS TRUJILLO GARCÍA	072271-A	FCA
DAVID RONCEROS BARRETO	070530-J	FIEE

6º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 040-2010-CU de fecha 31 de marzo de 2009, en el extremo correspondiente a la representación estudiantil de la Comisión de Convenios, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, por las consideraciones expuestas.

7º **ACTUALIZAR**, la representación estudiantil de la **COMISIÓN DE ADMISIÓN 2010**, de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo que dure sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

ESTUDIANTES TITULARES	CÓDIGO	FACULTAD
ROBERT ALBERTO SALDAÑA CERNA	062467-K	FCE
MIGUEL ÁNGEL CHIPA SAAVEDRA	080792G	FIQ
DEYVI ANTHONY LÓPEZ RÍOS	052852-I	FIME
DAVID RONCEROS BARRETO	070530-J	FIEE
CYNDY MELISSA LOAYZA QUISPES	063056-D	FIARN

8º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 106-09-CU de fecha 10 de setiembre de 2009, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

9º **ACTUALIZAR**, la representación estudiantil del **COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2010-2011**, de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo que dure sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES TITULARES	CÓDIGO	FACULTAD
ALDO SAMANIEGO VILLANUEVA	040637-K	FIPA
MIGUEL ÁNGEL CHIPA SAAVEDRA	080792-G	FIQ
JOEL TORALVA LÁZARO	079012-A	FCC
CARLOS FERNANDO PERALTA CARHUAMACA		050689-C FIIS
PEDRO LUIS SANTOS VALENCIA	052521-B	FIEE
GISELLA LINDA TITO HUARCA	060686-G	FIIS

10º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 105-09-CU de fecha 10 de setiembre de 2009, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

11º **ACTUALIZAR**, la representación estudiantil de la **“COMISIÓN ESPECIAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA PROVINCIA DE CAÑETE”**, por el periodo que dure sus mandatos como representantes ante el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	CÓDIGO	FACULTAD
CARLOS FERNANDO PERALTA CARHUAMACA	050689-C	FIIS
JULIO CARLOS TRUJILLO GARCÍA	072271-A	FCA

3. **La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que se regularice el pago de la ALADEFE aprobado en el mes de abril para adscripción de la EAP.**

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 088-10-CU)

REGULARIZAR, el pago autorizado a la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería – ALADEFE por concepto de derecho de afiliación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

4. **La decana de la Facultad de Ingeniería Química solicita que se elimine el expendio de alimentos en las puertas de los baños, ya que hay facultades en que existe la venta de alimentos, e incluso hay refrigeradoras y microondas de igual manera que se controle que se vendan y preparen alimentos debajo de las escaleras.**

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 089-10-CU)

SOLICITAR al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento el cumplimiento de lo normado, sobre el expendio de alimentos en las puertas de los baños de las facultades, erradicando totalmente este servicio.

5. **El estudiante Robert Saldaña solicita la incorporación de alumnos a las Comisiones, proponiendo a los estudiantes Robert Saldaña y Aldo Samaniego para la Comisión de Asuntos Académicos, y a los estudiantes Joel Toralva Lázaro y Deyvi López Ríos en la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.**

El Secretario General informa que este pedido ya está atendido con el pedido numero 2.

Siendo las 12 horas y 30 minutos del mismo día, el señor rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.- CHSR/cecilia.